

Miriam Elizabeth Muñoz de Véliz

**“LOS COMITÉS EDUCATIVOS Y SU INCIDENCIA EN
EL PROCESO EDUCATIVO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN
PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA”**

Asesora: Licda. Aida Aldana de Insausti



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
y Ciencias de la Educación**

Guatemala, febrero del 2000.

DI
07
T(1143)

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, febrero del 2000

INDICE

	Pág.
Introducción	1
I. MARCO CONCEPTUAL	3
A. Antecedentes del problema	3
B. Importancia del problema	5
C. Planteamiento del problema	5
D. Alcances y límites del problema	6
II. MARCO TEORICO	7
A. LA EDUCACION	
1. Realidad educativa en Guatemala	7
a. Problemática educativa	7
b. Marco situacional de la acción educativa	9
2. Clases de educación	10
a. Educación Formal	10
b. Educación No Formal	10
3. Necesidad de la educación en Guatemala	11
4. Niveles de la educación en Guatemala	11
a. Educación Inicial	11
b. Educación Pre-Primaria	11
c. Educación Primaria	12
d. Educación Media	12
5. Políticas Educativas	12
a. Definición de Política Educativa	12
b. Orientación de las Políticas Educativas	12
1. Aumentar la cobertura del sistema escolar velando por la equidad	12
2. Realizar una reforma educativa en búsqueda de una mejor calidad y pertinencia	13
3. Fortalecer una gestión descentralizada y participativa	13
4. Lograr una mejor eficiencia en el uso de los recursos	13
5. Fortalecer los programas de educación extraescolar y de alfabetización y postalfabetización, con énfasis en la orientación para el trabajo	14
6. La Reforma Educativa	14

a.	Definición de reforma educativa	14
b.	Fundamentación	14
c.	Objetivos	16
d.	Componentes de la reforma educativa	16
	1. Conceptual	16
	2. Cuantitativos	16
	3. Cualitativos	17
	4. Administrativos	17
	5. Curriculares	17
	6. Financieros	18
	7. Educación Superior	18
	8. Educación Popular	18
	9. Capacitación	18
	10. Participación de las comunidades	18
e.	Diferentes papeles en la reforma educativa	18
	1. Papel del maestro	18
	2. Papel del padre de familia	19
	3. Papel de las comunidades	19
	4. Papel de las municipalidades	19
f.	Gestión Participativa	19
	1. Definición de Gestión Participativa	19
	2. Organismos establecidos legalmente	19

B. LOS COMITES EDUCATIVOS (COEDUCAs):

1.	Definición de Comité	20
2.	Definición de comité educativo	20
3.	Los Comités Educativos	20
	a. Base legal de los Comités Educativos	20
	b. Objetivos	21
	c. Constitución de los Comités Educativos	21
	d. Proceso para la organización y legalización de los Comités Educativos (COEDUCAs)	21
	e. Etapas para la suscripción de convenios	25
	f. Acta de Constitución de comité educativo –COEDUCA- y Estatutos	26
	g. Registro de Comités Educativos en el Programa Nacional de Autogestión para el desarrollo educativo	33
4.	Organización	34
	a. Funciones	34

1.	Responsabilidad del comité educativo	34
2.	Responsabilidad del presidente	34
3.	Responsabilidad del secretario	35
4.	Responsabilidad del tesorero	35
5.	Participación de los Comités Educativos en la escuela	35
6.	Los comités de padres de familia tradicionales	36
a.	Estatutos de un comité de padres de familia	36
C.	EL PROGRAMA NACIONAL DE AUTOGESTION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO –PRONADE-	
1.	Definición del programa	43
2.	Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo	43
a.	Antecedentes y justificación de el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE).....	44
b.	Descripción del programa	45
c.	Características generales del Programa	46
d.	Características específicas del programa	46
e.	Objetivos	47
1.	Objetivo General del programa	47
2.	Objetivos específicos	47
f.	Principios	48
1.	Subsidiariedad	48
2.	Solidaridad	48
3.	Participación ciudadana	48
4.	Eficiencia Administrativa	48
5.	Fortalecimiento de la democracia	48
g.	Visión	48
h.	Misión	49
i.	Administración del programa	49
1.	Ministerio de Educación	49
2.	Direcciones departamentales	49
3.	Unidad ejecutora del –PRONADE-	49
4.	Instituciones de Servicios Educativos (ISEs)	50
5.	Comités Educativos –COEDUCAs-	50
6.	El docente	50
j.	Criterios para la selección de comunidades	51
3.	Participación del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo en la escuela	51
a.	Proyectos diversos	52

b.	Ficha para solicitud de proyectos	53
D.	PROCESO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA	60
1.	Definición de proceso educativo	60
2.	Los procesos educativos	60
3.	Características de los procesos educativos	61
4.	El currículum centrado en procesos	61
5.	Participación de los Comités Educativos –COEDUCAs- en el proceso educativo	62
6.	Influencia del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo –PRONADE- en la educación	63
III.	MARCO METODOLOGICO	
A.	Objetivos	64
1.	Objetivo General	64
2.	Objetivos Específicos	64
B.	Variables	64
1.	Variable Independiente	64
2.	Variable Dependiente	64
C.	Definición y Operacionalización de las variables	64
1.	Variable Independiente	64
2.	Variable Dependiente	65
D.	Población y Muestra	65
1.	Población	65
2.	Muestra	66
E.	Descripción de los instrumentos	66
F.	Presentación de los resultados	67
1.	Tablas, Gráficas e Interpretación del Cuestionario aplicado a padres de familia, Integrantes de Comités Educativos	68
2.	Tablas, Gráficas e Interpretación del Cuestionario aplicado a autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria	79
IV.	CONCLUSIONES	90
V.	RECOMENDACIONES	91
	Modelo de un Proyecto para la Autogestión de Desarrollo Educativo que puede Servir de guía a Maestros y Comités Educativos	92

BIBLIOGRAFIA	96
ANEXOS	97
Anexo A:	
Cuestionario para Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria	98
Anexo B:	
Cuestionario para Padres de Familia Integrantes de Comités Educativos del Nivel de Educación Primaria	100

INTRODUCCION

El Ministerio de Educación enfrenta el problema de la falta de atención a niños, jóvenes de edad escolar, especialmente en el área rural, siendo muy limitada su cobertura de atención por lo que se han puesto en marcha programas que permiten introducir cambios significativos en cuanto a calidad y cobertura, por medio de la participación de la comunidad, organizada en comités y así coadyuvar al desarrollo y mejoramiento cualitativo de la escuela y comunidad en general.

Es importante señalar que el sistema educativo por muchos años ha tenido una administración centralizada; pero, se han hecho esfuerzos por mejorar los procesos administrativos del Sistema Educativo que ha favorecido a las comunidades pero éstas, por falta de recursos, desinterés de los maestros e inexperiencia en la elaboración de proyectos de desarrollo educativo; edificios escolares inadecuados y deficientes que no reúnen las condiciones pedagógicas mínimas, carencia de mobiliario y equipo para el desarrollo de la labor docente, son aspectos que han incidido negativamente en la labor educativa especialmente en el área rural.

Tomando en cuenta lo anterior, el Ministerio de Educación inicia la descentralización del sistema educativo para dar una respuesta pronta a las metas fijadas en los Acuerdos de Paz que es: Ampliar la cobertura en educación hasta lograr al inicio del año escolar 2,001 una meta de 250,000 niños educados.

En noviembre de 1,996 según Acuerdo Gubernativo 457-96 se consolidó la base legal y reestructuración del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo – PRONADE – que es un Programa creado por el Ministerio de Educación con estrategias paralelas al sistema actual y de respuesta rápida en la atención educativa de los más necesitados y olvidados del área rural. En mayo de 1,997 según Decreto Ley 24-97 y Acuerdo Ministerial 513-97 el Ministerio de Educación por medio de las Direcciones Departamentales de educación aprueban y reconocen la personalidad jurídica de los Comités Educativos – COEDUCAs – que es un grupo de padres de familia de comunidades interesadas en la apertura de un servicio educativo; tiene la responsabilidad de la selección, contratación y pago de maestros, la elección del calendario y los horarios escolares así como el control e información de la administración de la escuela.

El trabajo de tesis que ha continuación se presenta, por la importancia que reviste en el campo de la educación, se investigó el tema: "LOS COMITES EDUCATIVOS Y SU INCIDENCIA EN EL PROCESO EDUCATIVO DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA DEL

MUNICIPIO DE JUTIAPA", con el propósito de demostrar los elementos y aspectos sobresalientes de los actuales programas de Reforma Educativa que se han implantado en el país en cumplimiento de los acuerdos de paz.

La recopilación de la información en esta investigación fue mediante una encuesta escrita en dos cuestionarios uno dirigido a maestros del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo y autoridades del Ministerio de Educación y el Programa; el otro a miembros integrantes de los Comités Educativos – COEDUCAs – .

El contenido del presente trabajo se subdivide en cinco capítulos el primero al Marco Conceptual, que organiza los antecedentes, la importancia, planteamiento y los alcances y límites del problema. En el capítulo II se presentan el Marco Teórico que comprende aspectos teórico-conceptuales que sustentan la investigación: La Educación, Los Comités Educativos, El Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo y el Proceso Educativo en el Nivel de Educación Primaria. En el capítulo III se encuentra el Marco Metodológico, que comprende los objetivos, variables, población y muestra, descripción de los instrumentos y el análisis estadístico de los resultados de la investigación de campo los cuales indican la incidencia que tienen los comités educativos en el proceso educativo en el Nivel de Educación Primaria en el municipio de Jutiapa; en el capítulo IV están las conclusiones; en el capítulo V las recomendaciones, que contiene a manera de sugerencia un modelo de Anteproyecto en forma simple, para la autogestión de desarrollo educativo. Y finalmente se incluye la bibliografía y anexos.

I. MARCO CONCEPTUAL

A. Antecedentes del Problema

En Guatemala se han puesto en marcha programas que permiten introducir cambios en cuanto a calidad de la educación que refiere, con participación de la comunidad para que en forma coordinada se desarrolle y mejore el proceso educativo.

En el año de 1,992 dentro del presupuesto de Egresos del Estado Decreto Legislativo 84-92, se asignaron recursos para la educación Primaria destinados a promover modalidades innovadoras de financiamiento estas son: Fondo de Solidaridad para la Educación Primaria dirigido a la construcción de edificios escolares y Fondo de Educación Rural Coparticipativa que destina recursos financieros para contratación de maestros, materiales educativos y de apoyo como parte del funcionamiento de los servicios educativos.

En septiembre de 1,992 se realizó un Seminario financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD— sobre innovación de servicios educativos, con la participación de funcionarios del Ministerio de Educación, Ministerio de Finanzas, Secretaría General de Planificación Económica; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Cooperación Técnica para el Desarrollo —GTZ— y otros organismos relacionados con la Educación en Guatemala, en este Seminario se expusieron experiencias innovadoras de descentralización y administración educativa en países Latinoamericanos, se relató la situación en Guatemala y se presentó la alternativa de descentralización en la prestación de servicios educativos para el país. Una de las conclusiones fue la de conformar una comisión que diseñara un proyecto viable que permitiera al Gobierno de Guatemala, por medio del Ministerio de Educación aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos con modalidades innovadoras de carácter descentralizado.

Con acciones co-participativas se pretende dar cumplimiento al mandato constitucional de Obligatoriedad del Estado, de facilitar la educación a los habitantes del país sin discriminación alguna y el derecho que tienen los padres de familia a escoger la educación que debe impartirse a sus hijos menores.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD— mediante el Proyecto número Gua/92/022 asistencia preparatoria para el establecimiento de modalidades innovadoras de servicios educativos, realizó los estudios básicos que le permitieran al Ministerio de Educación ejecutar el Programa en 1,993 con recursos conjuntos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD— y el Gobierno Central.

En diciembre de 1,993 se crea el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo –PRONADE– a través del Acuerdo Gubernativo 768-93 de fecha 17 de diciembre de 1,993 y el Acuerdo Ministerial No. 161 de fecha 24 de mayo de 1,994 que conforma su organización, recursos para su funcionamiento y mecanismos de ejecución por medio de los Comités Locales de Educación –COEDUCAs–, Municipalidades, Organizaciones No Gubernamentales – ONGs– y organizaciones interesadas en implementar esta nueva modalidad educativa integrada con los fondos de solidaridad para la Educación Primaria y el Fondo para la Educación Rural Coparticipativa; persigue entrelazar objetivos de desarrollo educativo entre el Estado, Municipalidades y Comunidades apoyados con una autogestión solidaria de la comunidad, actuando como un fondo social para la educación, con carácter descentralizado que permitiera ejecutar los fondos del presupuesto de la nación e introdujera sistemas innovadores para administrar los recursos del área educativa.

Es así como en diciembre de 1,993 se reunieron el Fondo de Solidaridad para la Educación Primaria y el Fondo de Educación Rural Coparticipativa y se constituye el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo. El siguiente año se comienza un programa piloto en el departamento de San Marcos, en 45 comunidades, con apoyo del Fondo de Inversión Social –FIS–.

En abril de 1,996 el actual gobierno consideró el papel del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo y afrontó con una nueva visión el reto de llevar hasta las comunidades una educación de calidad.

En mayo de 1,997 se publicó el Decreto Ley 24-97 que le otorga la facultad al Ministerio de Educación de aprobar y reconocer la personalidad jurídica y los estatutos de los Comités Educativos.

La iniciativa de cambiar el rumbo del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo pretende, al mismo tiempo, dar una respuesta pronta a las metas fijadas en los Acuerdos de Paz: Ampliar la cobertura en educación, hasta lograr al inicio del año escolar 2,001 una meta de 250,000 niños más, educados en el nuevo sistema; más participativo y acorde a las necesidades de la población, reconociendo que la educación constituye un derecho de los guatemaltecos, y que es un deber del Estado proporcionarla y facilitarla.

De acuerdo a lo expuesto, a la fecha no se han realizado trabajos de investigación de Tesis ni Seminarios relacionados con el tema a nivel local, departamental, regional ni nacional; pues al buscar referencias en diferentes instituciones como bibliotecas, tesarios, no se encontró nada al respecto.

B. Importancia del Problema

La educación es un proceso que no solo se logra con los esfuerzos puestos en marcha por parte del Gobierno de Guatemala, requiere la iniciativa de las comunidades y la colaboración de las autoridades educativas, para lograr ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación para ello la población debe contribuir con sus esfuerzos para consolidar el proceso educativo.

La investigación del tema: Los Comités Educativos y su incidencia en el proceso educativo del Nivel de Educación Primaria del municipio de Jutiapa; es de suma importancia, ya que mediante ésta se estará dando aportes en cuanto a la autogestión para el Desarrollo Educativo, sugerencias en cuanto a organización comunitaria, funciones de los comités educativos y el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo en el municipio de Jutiapa; así mismo conocer la forma de proyección de los programas en mención, en las comunidades rurales del departamento y su participación en el desarrollo educativo.

C. Planteamiento del Problema:

La importancia de darle cumplimiento a los acuerdos de paz y poder obtener resultados positivos para que la educación sea accesible a la mayoría de la población, como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala "Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna". Es indispensable introducir una reforma educativa, donde la población sea más participativa conformándolos en Comités educativos, figura establecida por el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo para la Administración del servicio educativo. El programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo es el responsable de aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos en el área rural fortaleciendo la autogestión comunitaria; pero se observa que dichas instituciones creadas por el Ministerio de Educación se desarrollan en forma limitada en ciertos sectores geográficos del departamento, siendo poca la población escolar beneficiada en el área rural, por lo que se considera que este programa debe ser apoyado por autoridades locales y ampliar su cobertura para beneficiar al mayor porcentaje de las comunidades y ejecutar sus funciones de acuerdo a los fines para los cuales fueron creadas, por tal razón se plantea el siguiente problema: "QUE INCIDENCIA TIENEN LOS COMITES EDUCATIVOS EN EL PROCESO EDUCATIVO DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE JUTIAPA".

D. Alcances y límites del problema

La investigación está diseñada para realizar el estudio únicamente en el Nivel Primario, tomando en cuenta a Comités Educativos, Autoridades del Ministerio de Educación y del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo, Capacitadores Técnico Pedagógicos y maestros del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo, que funcionan en el municipio de Jutiapa; se considera realizar en un tiempo de 8 meses aproximadamente. El trabajo está limitado a investigar el problema únicamente en el municipio de Jutiapa, pero tiene trascendencia nacional por ser un problema de interés nacional.

El estudio abarcó 15 autoridades educativas así: Supervisores y Coordinador del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo, Director Departamental, Supervisores Educativos, Capacitadores Técnico Pedagógicos y Coordinador Departamental de Capacitación del Ministerio de Educación, 31 maestros de educación primaria del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo; y finalmente 10 Comités Educativos que funcionan en el municipio de Jutiapa, que es la cabecera departamental.

Otras limitantes que se presentaron al realizar la investigación de campo serán: dificultad de acceso a algunas comunidades al encuestar los Comités Educativos, que no tienen camino transitable por medio de vehículo; el limitado nivel de escolaridad de los miembros de los Comités Educativos, que dificultará la encuesta en forma escrita; pues el cuestionario se hará en estos casos en forma verbal.

II. MARCO TEORICO

A. LA EDUCACION

1. Realidad Educativa en Guatemala

a. Problemática Educativa

La planificación y ejecución administrativa de la educación requiere de una visión integral que incluya, tanto a la población demandante, como al conjunto de servicios educativos que el sistema ofrece; este análisis debe hacerse desde el punto de vista económico, social, cultural y demográfico del país, para establecer con propiedad las políticas globales y sectoriales necesarias para ampliar la cobertura del sistema educativo y mejorar su eficiencia.

Uno de los problemas que más afecta e incide en el proceso de la educación es la pobreza en que vive la mayor parte de la población, caracterizada en gran medida, no sólo por familias con bajos niveles educativos, sino con altos niveles de fecundidad y mínimas oportunidades ocupacionales dentro de las actividades de la economía rural y las actividades informales urbanas.

Según información obtenida del Ministerio de Educación Plan Nacional de Acción 1,989-95/3 "Del total de niños nacidos en el país, el 33% se desarrolla en condiciones de pobreza y el 43% en condiciones de pobreza extrema. Niños que no sólo se ven desfavorecidos por problemas de nutrición, bajo nivel socioeconómico, limitadas aspiraciones, sino por extrema limitación en su acceso a la educación. La probabilidad de que un niño de una familia de extrema pobreza asista a la escuela, es mínima, debido a que este fenómeno se manifiesta especialmente en localidades dispersas que apenas llegan a 2,000 habitantes, carecen de servicios educativos inmediatos. Este tipo de poblaciones alcanzan el 61.3% de la población indígena rural e incide en que los niños de edad escolar no sean cubiertos por el sistema".

La desigualdad en la distribución en la población obstaculiza el ofrecer igual oportunidad de educación a todos los niños, pues la dispersión de la misma complementada con diseños curriculares que están hechos sólo para continuar a niveles superiores que no habilitan en los tramos intermedios para la vida del trabajo, el bajo número de maestros en servicio en relación con la demanda, en algunos casos aún se da la sub-utilización de edificios educativos y la aplicación casi exclusiva del sistema escolarizado tradicional

(maestro, salón de clases, cinco horas diarias), falta de implementación de sistemas no convencionales como la educación por correspondencia, redes educativas organizadas con grupos mínimos de niños sujetos a asistencia alterna presencial-asignaciones, seguimiento a los programas impulsados con educación extraescolar, impide a un alto porcentaje de niños ser absorbidos por los centros de enseñanza y recibir una educación eficiente.

Además, los aspectos diferenciales entre las facilidades educativas existentes en el medio rural y el urbano, el fuerte contraste entre los incentivos que se dan en la capital, las ciudades y el área rural, (falta de servicios básicos, comunicación, entre otros), ejercen un atractivo diferencial lo que hace que los docentes rechacen el hecho de tener que desplazarse a las comunidades más apartadas del área rural del país.

De esta manera se ponen de manifiesto los problemas que se presentan para extender el actual sistema educativo a una población que crece en forma acelerada, con creciente índice de alfabetismo, los esfuerzos dirigidos al área rural y marginal urbana no han sido suficientes para corregir en términos absolutos, sin embargo en términos relativos se observa una lucha permanente. De mantenerse la tendencia de crecimiento de la demanda educativa, sin un incremento impactante de la oferta, cada vez habrá más personas analfabetas y más niños sin asistir a la escuela.

El hombre requiere de una realización integral y el espacio social donde se desarrolla genera necesidades específicas de educación que implican la formación de una conciencia crítica, abierta a la renovación permanente y a la autonomía responsable. Es aquí donde se debe preguntarnos si la educación que actualmente se imparte en los centros de enseñanza es la indicada para hacer frente a la problemática planteada, tomando en cuenta que los contenidos de la educación primaria se realiza a través de las guías curriculares, para todas las poblaciones del país, además existen notorias deficiencias de supervisión y evaluación escolares, disciplina rígida, memorización de contenidos, desarrollo del proceso educativo sin abandonar las cuatro paredes del aula, formación sin trascendencia a la sociedad, calendario escolar único que no considera las migraciones internas, escuelas unidocentes para más de un grado sin la capacitación necesaria para prestar un servicio de acuerdo con las etapas de desarrollo de los estudiantes y las características de las comunidades, falta de materiales educativos como auxiliares para hacer objetivo el aprendizaje, falta de mobiliario escolar y personal docente sin la actualización necesaria por falta de programas de capacitación sistemática, que podrían generar aprendizajes innovadores.

Y para complemento, el financiamiento externo, cuyo objetivo ha sido ampliar cobertura mediante la creación de puestos para maestros y construcción de escuelas, así

como lograr mejoramiento en la calidad de la educación con metodologías novedosas, no ha coordinado su planificación ni sus acciones, por lo que los esfuerzos se han centrado en las mismas poblaciones educativas a las que aportan las orientaciones y desperdiciando los recursos que le cuestan al Estado muchos años de endeudamiento.

Esta forma de hacer la educación en Guatemala redundante en que la eficiencia interna del sistema se vea gravemente afectada en la repitencia, deserción, ausentismo, abstención y sobre edad, fenómenos que elevan el costo educativo por alumno, limitan la oportunidad de nuevos estudiantes y propician la elevación de los altos índices de insuficiencia de cobertura y mejoramiento de la calidad educativa.

Puedo decir que; en función de lo anterior, requiere una atención prioritaria al excesivo centralismo y burocratismo en la administración, planificación y gestión del proceso educativo, porque sus estructuras organizativas carecen de una perspectiva de conjunto, el tipo de administración lineal-verticalista da como resultado que las instituciones escolares no cuenten con un suficiente, y mucho menos, eficiente asesoramiento técnico y apoyo logístico, lo que significa también incapacidad en la toma de decisiones para garantizar un mínimo de eficiencia en los servicios, la planificación de la administración financiera, física, de personal, institucional y la solución de problemas de investigación referidos a la problemática diaria que configuran las necesidades de la educación guatemalteca.

b. Marco situacional de la acción educativa:

Guatemala es un país pluricultural por excelencia, producto de los diferentes grupos étnicos que con características culturales y lingüísticas propias, comparten el territorio nacional, existiendo 23 idiomas vernáculos y más de 100 formas dialécticas derivadas de los mismos.

Esta variedad lingüística y cultural ha constituido una limitante para la comunicación intergrupos, que con el tiempo ha acentuado la incomprensión e ignorancia entre sí, a tal grado que se denotan marcadas diferencias en el ingreso y participación en la vida socioeconómica del país.

Adicional al grave problema de la incomunicación lingüística, existe en el país la crisis financiera, que además del Estado, ha alcanzado a todos los sectores sociales, en particular a la población de más escasos recursos. A la elevación del costo de la vida, se agrega la baja en el poder adquisitivo de la moneda y la alta tasa de desempleo y sub-empleo.

Problemas derivados de la extrema pobreza, agravan la situación de un grueso grupo de la población, como lo son la desnutrición, elevada morbilidad y mortalidad infantil, complementados con las condiciones de vida infrahumana, por la inadecuación de la vivienda y alimentación precaria, así como los estragos producidos por la violencia.

Toda esta situación ha incidido en la determinación de dos grupos con marcada diferencia social y económica que a la postre, ha venido a significar un alto grado de desequilibrio, causa fuerte del subdesarrollo económico, social y cultural que afronta el país.

En resumen, la problemática planteada constituye el denominador común sustancial que ha imperado en los países de América Latina y el Caribe, razón por la que aún antes de promulgarse el Proyecto Principal de Educación, se ha venido realizando diversidad de esfuerzos encaminados hacia la solución de la misma, por parte del Ministerio de Educación y la empresa privada.

2. Clases de educación:

a. Educación Formal:

Es aquella que se proporciona dentro de los cánones, recursos y métodos de la educación sistemática regular, para niños y jóvenes que llevan de manera normal los planes y programas educativos regulares; que asisten a su tiempo y durante los períodos del calendario académico a recibir la educación escolar.

El Ministerio de Educación atiende el área de educación formal, dotando a las escuelas de mobiliario y equipo escolar, material didáctico, textos básicos, bibliotecas escolares, maestros para preprimaria y primaria, apoya los programas de Educación Técnica y da capacitación al personal docente.

b. Educación no formal

Es aquella que se proporciona a niños, jóvenes y adultos que por múltiples razones no pueden o no han podido someterse a normas, recursos y métodos de la educación formal.

Esta educación aún cuando intencional y hasta cierto punto sistemática, se proporciona a personas específicas, durante días y horas especiales; con contenidos, métodos y materiales ad-hoc, por personal especializado; generalmente se hace de manera comprimida y acelerada, con propósitos de incorporación y nivelación escolar o de

preparación vocacional.

En cuanto a educación no formal, se propician acciones de capacitación para el trabajo, capacitación para la gestión empresarial, apoyo a programas de alfabetización, dotación de bibliotecas a las comunidades y campañas de educación cívica y de fomento a la cultura de la paz.

En lo concerniente a infraestructura educativa, se da construcción, ampliación y reconstrucción de escuelas y a la construcción y rehabilitación de instalaciones para capacitación.

Los proyectos responden a necesidades priorizadas por las comunidades a través de sus comités pro-mejoramiento de educación, la participación de los beneficiarios es fundamental y se da a todo el proceso que implica el proyecto.

3. Necesidad de la educación en Guatemala:

En Guatemala hay aproximadamente tres millones, cuatrocientas mil personas que están fuera del sistema formal de educación; "pues investigaciones que se han realizado reflejan que hay un déficit de atención escolar de: 76% en Pre-primaria, 17% en Primaria, porque el 16% de niños de primaria repiten el grado y el fracaso escolar en primaria rural llega al 43%⁽¹⁾, es necesario que la educación se de en forma descentralizada para dar oportunidad a las organizaciones comunitarias la libertad de tomar sus propias decisiones para impulsar el desarrollo de las mismas, administrando de esta forma los recursos que asigne el Gobierno Central y de esta manera cubrir la necesidad de educación existente para mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.

4. Niveles de la educación en Guatemala:

a. Educación inicial (1er. Nivel):

"Se considera educación inicial, la que comienza desde la concepción del niño, hasta los cuatro años de edad; procurando su desarrollo integral y apoyando a la familia, para su plena formación.

b. Educación Pre-Primaria (2do. Nivel):

Educación parvularia es la etapa destinada a la formación del educando antes de

⁽¹⁾ **Ministerio de Educación. Folleto sobre la Reforma Educativa en los Acuerdos de Paz.**

su ingreso a la educación primaria.

c. Educación Primaria (3er. Nivel):

Trata de dar a los educandos todos los elementos y destrezas básicas que los capaciten para desarrollar una personalidad integrada que les permita adaptarse satisfactoriamente a la vida ciudadana y social.

d. Educación Media (4to. Nivel):

Comprende dos ciclos: el de Cultura General de tres grados y los estudios diversificados, de duración variable. El ciclo de diversificado comprende la formación de Bachilleres, Maestros, Técnicos intermedios, Peritos Contadores y otros".⁽²⁾

5. Políticas educativas:

a. Definición de Política educativa:

"Es el conjunto sistemático de concepciones, planes, programas, leyes y acciones permitidas o prohibidas que se formulan o realizan bajo la orientación del bloque en el poder por medio de los cuerpos técnicos designados para lograr objetivos educacionales en una sociedad dada".⁽³⁾

b. Orientación de las políticas educativas:

t) Aumentar la cobertura del sistema escolar velando por la equidad:

La principal meta del actual Gobierno es aumentar la cobertura del sistema educativo especialmente en los niveles de pre-primaria y primaria, con énfasis en la ampliación de servicios de educación bilingüe intercultural. Se espera garantizar el acceso de toda la niñez guatemalteca, por lo menos los primeros tres grados del Nivel Primario.

Para ello se recurrirá a todas las fórmulas que permitan ampliar la cobertura, especialmente aquellas de financiamiento compartido, tales como el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo y la modalidad por Cooperativa.

⁽²⁾ Congreso de la República de Guatemala. Ley de Educación Nacional. Op. Cit. 19-45.

⁽³⁾ Samuel Alfredo Monzón García. Estado y políticas Educativas en Guatemala. (Guatemala C.A. Editorial Universitaria, 1,996) P. 5

- 2) Realizar una reforma educativa en búsqueda de una mejor calidad y pertinencia:
Se buscará consensos sobre los elementos esenciales de una reforma educativa y se regularizará el marco legal del sistema educativo nacional, a partir de la misma. Se realizará una transformación curricular en todos los niveles y modalidades educativas para incluir conceptos y valores propios de una sociedad pluricultural, de educación para la paz, educación para incorporar conocimientos actualizados de la ciencia, tecnología. Así mismo, se adecuarán los programas de estudio, los calendarios y horarios de atención y otros elementos curriculares a las necesidades y características de la población. Se fortalecerán los sistemas nacionales de educación intercultural, curriculum, capacitación, investigación, planificación y evaluación educativa.

- 3) Fortalecer una gestión descentralizada y participativa:
Para lograr alcanzar las metas de cobertura, equidad y eficacia, se requiere modernizar al Ministerio de Educación, descentralizando el sistema con una gestión participativa, buscando ajustar la función del Ministerio de Educación a los principios constitucionales de subsidiariedad, descentralización, desconcentración, probidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

El fortalecimiento de la descentralización administrativa requiere en primer lugar de la simplificación de la planta central del Ministerio de Educación y el fortalecimiento de las sedes regionales y departamentales.

Se promoverá una mayor participación sistemática de los padres de familia y de las autoridades y organizaciones locales en la toma de decisiones sobre la educación de sus hijos y en la formulación y adecuación de políticas y estrategias educativas. Se impulsará la integración de asambleas de padres de familia y gobiernos estudiantiles a nivel nacional.

Asimismo se integrarán Juntas Escolares en cada establecimiento educativo para participar en la administración de programas de apoyo y en otros aspectos de funcionamiento de la escuela. En el caso del Programa de Autogestión para el Desarrollo Educativo, se fortalecerá a los comités de padres de familia y la participación de organizaciones no gubernamentales en esta modalidad de financiamiento compartido.

- 4) Lograr una mejor eficiencia en el uso de los recursos:
Se implementará una política que permita fomentar la participación de municipalidades, organizaciones no gubernamentales, sector privado, entidad de

tipo comunitario y otras instituciones o grupos, que puedan colaborar con la ejecución, cofinanciamiento y administración de programas y proyectos educativos.

Se orientarán los recursos hacia la consecución de las metas trazadas, centrando la inversión pública en la ampliación de la cobertura y mejoramiento cualitativo de los niveles preprimario y primario.

Mejorar la capacidad de programación y ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación y el aumento progresivo de los recursos del sector educación, que permita ampliar la cobertura y disponer de medios (infraestructura física, mobiliario y textos escolares) que permitan una mejor calidad educativa.

5) Fortalecer los programas de Educación Extraescolar y de Alfabetización y Postalfabetización, con énfasis en la orientación para el trabajo:

En los últimos años se está realizando una reforma del subsistema extraescolar que promueva la ampliación de servicios y su fortalecimiento cualitativo, con énfasis en programas de educación para el trabajo. Se promoverá la participación de instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios en la prestación de programas.

6. La Reforma Educativa:

a. Definición de Reforma Educativa:

“La Reforma Educativa es el proceso de reestructuración del Sistema Nacional de Educación con el objetivo de ofrecer a la comunidad nacional un Sistema Transformado y modernizado, el cual permita la construcción de conocimientos, sistematización y transmisión de los mismos, de acuerdo con el contexto social, que valora las diversas manifestaciones de la identidad cultural de Guatemala y cuya realización requiere de las propuestas y acciones que emanarán de los Pueblos que coexisten en la nación”.⁽⁴⁾

b. Fundamentación:

La reforma educativa se fundamenta en los Acuerdos de Paz, específicamente en: El acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas:

⁽⁴⁾ Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales –ASIES-. Reforma educativa en Guatemala. (Guatemala, C.A. 1,996) p. 388.

El Gobierno se compromete a impulsar una reforma del sistema educativo con las siguientes características:

- "Otorgar a las comunidades y a las familias, como fuente de educación, un papel protagónico en la definición de las currícula y del calendario escolar y la capacidad de proponer el nombramiento y remoción de sus maestros a fin de responder a sus intereses de las comunidades educativas y culturales";
- Perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población, especialmente en las comunidades indígenas donde se muestran los más bajos niveles de atención educativa, generalizando su cobertura y promoviendo modalidades que faciliten el logro de estos objetivos.⁽⁵⁾

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria:

- Educación y capacitación:

La educación y la capacitación cumplen papeles fundamentales para el desarrollo Económico, cultural, social y político del país. Son esenciales para una estrategia de equidad y unidad nacional y son determinantes en la modernización económica y en la competitividad internacional. Por ello, es necesaria la reforma del sistema educativo y su administración, así como la aplicación de una política estatal coherente y enérgica en materia educativa.

En atención a las necesidades en materia de educación, el actual Gobierno estima:

- a) Aumentar significativamente los recursos destinados a la educación. Como mínimo se propone incrementar para el año 2,000, el gasto público ejecutado en educación en relación con el PIB en 50% respecto del gasto ejecutado en 1,995. Estas metas se revisarán al alza en función de la evolución de la situación fiscal.
- b) Adecuar los contenidos educativos a los objetivos.
- c) Ampliar urgentemente la cobertura de los servicios de educación en todos los niveles, y específicamente la oferta de educación bilingüe en el medio rural, mediante:
 - La incorporación de la población de edad escolar al sistema educativo, procurando que completen los ciclos de preprimaria y primaria y el primer ciclo de educación secundaria, en particular, el Gobierno se compromete a facilitar el acceso de toda la población entre 7 y 12 años de edad, a por lo menos tres años de escolaridad, antes del año 2,000.

⁽⁵⁾ Procurador de los **Derechos Humanos. Folleto Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los pueblos Indígenas.** (Guatemala, C.A. 1,995). P. 11

- Programas de educación, capacitación y tecnificación de adultos:
- d) Capacitar a las organizaciones sociales a nivel municipal, regional y nacional para la participación en el desarrollo socioeconómico, incluyendo lo relativo a la gestión pública, a la responsabilidad tributaria y a la concertación.⁽⁶⁾

c. Objetivos:

Los objetivos de la Reforma Educativa son:

- Afirmar y difundir los valores morales y culturales, los conceptos y comportamientos que constituyen la base de una convivencia democrática respetuosa de los derechos humanos, la cultura de la paz, de la diversidad cultural de Guatemala y del trabajo creador de su población, así como de los valores y mecanismos de la participación y concertación social y política.
- Evitar la perpetuación de la pobreza y de las discriminaciones, entre otras, sociales, étnicas, sexuales y geográficas en particular las debidas a la brecha campo-ciudad.
- Contribuir a la incorporación del progreso técnico y científico, y por consiguiente, al logro de crecientes niveles de productividad, a una mayor generación de empleo y a mejores ingresos para la población.⁽⁷⁾

d. Componentes de la Reforma Educativa:

1) Conceptual:

Su componente conceptual es el concepto de educación como factor de desarrollo. Es decir se concibe a la educación como una de las fuerzas impulsoras del desarrollo personal y social.

2) Cuantitativos:

En lo cuantitativo está contemplada la ampliación de cobertura en todos los niveles escolares y el aumento de la educación bilingüe intercultural con nuevas modalidades. Específicamente el Gobierno se compromete a atender a todos los niños de 7 a 12 años con, por lo menos, tres años de escolaridad al año 2,000.

⁽⁶⁾ Procurador de los Derechos Humanos. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y situación Agraria. (Guatemala, C.A. 1,95) p. 9-10.

⁽⁷⁾ Presidencia de la República de Guatemala. Programa de Gobierno 1,996-2000. P. 6.

3) Cualitativos:

El componente cualitativo consiste en la formulación de un sistema educativo que incluye la creación de un modelo basado en el contexto plurilingüe y multicultural con plena participación de los padres de familia y las comunidades para atender a sus propias circunstancias y necesidades. Este modelo permitiría aumentar la retención y el éxito escolar y disminuir los indicadores de fracaso que afectan a los sectores marginados por razones geográficos, culturales, socioeconómicas y de género.

4) Administrativos:

Su componente administrativo se caracteriza por:

- La descentralización en la toma de decisiones.
- La regionalización para adaptarse a las características y necesidades lingüísticas y culturales de las diversas regiones.
- La participación de las personas y las comunidades en la gestión.
- La presencia de personal administrativo bilingüe maya-español.
- La creación de un Consejo Nacional de Educación Maya.

5) Curriculares:

Su componente curricular se caracteriza por:

- Incorporar al currículo las concepciones educativas mayas.
- Promover la educación bilingüe intercultural.
- Establecer la unidad nacional con diversidad cultural.
- Adecuar el currículo a la cultura local.
- Promover los valores morales y culturales.
- Fomentar la educación en derechos humanos y convivencia democrática.
- Incorporar la educación para el trabajo.
- Fomentar el desarrollo científico y tecnológico.
- Promover la educación ambiental.
- Evitar las discriminaciones de toda índole.
- Educar para la participación social.
- Construir la cultura de paz.

6) Financieros:

En su componente financiero se señala el incremento de los recursos que se destinan a la educación y a la creación de becas, bolsas de estudio y apoyos económicos.

7) Educación Superior:

El componente de Educación Superior determina la creación de una Universidad Maya y el apoyo a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8) Educación Popular:

El componente de educación popular promueve la alfabetización en todos los idiomas del país y la ampliación de la cobertura de atención a la población analfabeta. El Gobierno se compromete a llegar a un 70% de población alfabetizada en el año 2,000.

9) Capacitación:

El componente de capacitación y participación se refiere a la capacitación para el trabajo de la población adulta, y, asimismo, la capacitación permanente para maestros y administradores educativos. También hace énfasis en la capacitación de la población para la gestión participativa.

10) Participación de las comunidades:

Las comunidades participan en la Reforma Educativa a través de la organización de las comunidades en la gestión, como padres de familia en las organizaciones escolares.

e) Diferentes papeles en la reforma educativa:**1) Papel del maestro:**

Los maestros proponen cambios y ejecutan la reforma educativa en el aula y la escuela. Son facilitadores del aprendizaje de los alumnos, los que dinamizan el currículo y lo adecúan a la realidad local, los que entablan relaciones cordiales con los padres de familia y las comunidades para orientar juntos el proceso educativo.

2) **Papel del padre de familia:**

Los padres de familia como primeros educadores deben enviar a sus hijos a la escuela y participar en la gestión escolar con los maestros y directores para lograr mayor adecuación de los currícula a las necesidades y características de los niños y mayor éxito en el aprendizaje.

3) **Papel de las comunidades:**

Las comunidades deben participar responsablemente por medio de sus representantes en las organizaciones y procesos de consulta, toma de decisiones sobre educación y promueven que la educación tenga acceso a servicios educativos.

4) **Papel de las municipalidades:**

Las municipalidades tienen la responsabilidad de velar por el desarrollo educativo del municipio, contribuir, con los recursos a su alcance a proveer de las escuelas, materiales y equipo a la población e integrarse activamente en las organizaciones y procesos que favorezcan la participación de las personas del municipio en las decisiones relativas a la educación.

f) **Gestión Participativa**

1) **Definición de Gestión Participativa:**

“La gestión participativa es una forma de participar en la toma de decisiones para resolver los problemas. Las personas eligen a sus representantes para que en los organismos que se crean para participar expongan sus puntos de vista y tomen conjuntamente las decisiones convenientes”.⁽⁸⁾

2) **Organismos establecidos legalmente:**

Estos organismos son: Comités, Juntas Escolares, Comisiones, Asociaciones Educativas, Consejos locales de educación o cualquier tipo de organización en que están representados los diferentes sectores de la sociedad que participan en el proceso educativo ya sea directa o indirectamente. Actualmente hay varias organizaciones establecidas legalmente, que hacen gestión participativa, entre ellas:

⁽⁸⁾ Ministerio de Educación. Op. Cit. P. 11

- Jurados de oposición.
- Juntas escolares.
- Comités educativos —COEDUCAS—.
- Asociaciones educativas.

En síntesis; la educación a mi manera de pensar, Guatemala ha tenido por muchos años un sistema centralizado dando pocos resultados y demostrando ineficiencia porque los recursos han sido distribuidos en las mismas poblaciones; pero a partir de 1,996 con la firma de los Acuerdos de Paz las Políticas y la Reforma Educativa fueron orientadas a favorecer a las personas de escasos recursos económicos y poblaciones dispersas del área rural, facilitando la educación a través de la Gestión Participativa que realizan las comunidades organizadas en Comités Educativos y a través de un Currículum flexible que se debe adaptar a cada región, considerando aspectos como: (raza, idioma, calendario y horario), considero además que el éxito de la educación va a depender del grado de madurez y responsabilidad con el que los guatemaltecos involucrados actúen y la voluntad política del Gobierno.

B. LOS COMITES EDUCATIVOS (COEDUCAS)

1. Definición de Comité:

“Reunión de miembros escogidos en una asamblea para examinar ciertos asuntos”.⁽⁹⁾

2. Definición de comité educativo:

Un comité educativo es un grupo de padres de familia y vecinos de una comunidad que se organizan en una Junta Directiva, para administrar la escuela de su comunidad.

3. Los Comités educativos:

a) *Base legal de los comités educativos:*

El Acuerdo Ministerial número 513 de fecha 6 de noviembre 1997, emitió el reglamento para aprobación de estatutos y reconocimiento de personalidad jurídica de comités educativos —COEDUCAS—.

⁽⁹⁾ Ramón García, Pelayo y Gross. Diccionario Larousse. (Colombia, 1,985)

"Artículo 1. Legalización: Para organizar y poner en funcionamiento un comité educativo, COEDUCA, es necesario que el Ministerio de Educación apruebe sus estatutos y reconozca su personalidad jurídica en la forma en que este reglamento se establece".⁽¹⁰⁾

b) Objetivos:

- a) Administrar las escuelas de autogestión educativa, como base fundamental del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo educativo;
- b) Dar el apoyo necesario a niños, maestros, promotores y directores a fin de que se brinde un servicio educativo de calidad y se contribuya al desarrollo de la comunidad respectiva;
- c) Gestionar fondos para aumentar su patrimonio con destino al servicio de educación;
- d) Promover y coordinar actividades en beneficio de la escuela organizaciones que persiguen fines eminentes educativos.

c) Constitución de los comités educativos:

CONSTITUCION: La constitución del comité educativo COEDUCAs y sus estatutos contarán en acta suscrita y autorizada por el alcalde auxiliar, o por el alcalde del municipio correspondiente o por notario. Los estatutos serán calificados y aprobados por el Ministerio de Educación. La representación legal del COEDUCAs la tendrá el presidente de su Junta Directiva o quien haga sus veces de acuerdo a lo que establezca sus estatutos.

d) Proceso para la organización y legalización de los comités educativos (COEDUCAs)

La demanda de asistencia educativa por el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE) puede provenir de las iniciativas de las comunidades, de solicitudes de las Instituciones de Servicios Educativos (ISES), del Sistema Educativo, como resultado de las actividades de promoción del Programa, de los fondos Sociales y otras.

Cuando una comunidad manifiesta tener interés en participar en el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo se le da asistencia a través de la Institución de Servicios Educativos (ISE) ubicada en el departamento respectivo.

La ISE envía la solicitud de Asistencia y la Ficha diagnóstica de las Necesidades Comunitarias del Departamento de Servicios Educativos de PRONADE para su estudio.

⁽¹⁰⁾ Ministerio de Educación. Acuerdo Ministerial No. 513. (Guatemala C.A. 1987)
p. 1

Al recibir PRONADE la solicitud de ingresos al Programa, realiza una visita para la evolución de la comunidad interesada y constar si la misma llena los requisitos estipulados (visita de verificación).

En caso de ser aceptada, la comunidad recibirá un dictamen favorable por parte de PRONADE, asignándose a una ISE para apoyar el proceso de conformación, consolidación y seguimiento del COEDUCA.

Primer Paso:

La comunidad se reúne y celebra una asamblea general convocada por el Alcalde Auxiliar, con participación no menor de 20 personas (hombres, mujeres) mayores de edad y que sean padres de familia; en esta reunión, se elige a la junta directiva del Comité Educativo (COEDUCA). Los integrantes del comité deben ser miembros de la comunidad y, por lo menos, dos de ellos deben saber leer y escribir.

El comité debe estar integrado por siete miembros, los que ocuparán los cargos siguientes:

1. Presidente (deseable saber leer y escribir).
2. Vicepresidente.
3. Secretario (deseable saber leer y escribir).
4. Tesorero (requisitos indispensables saber leer y escribir).
5. Vocal 1
6. Vocal 2
7. Vocal 3

Todo lo anterior debe estar registrado en un acta, avalada por la firma de todos los asistentes de la Asamblea (mínimo 20 personas), el comité electo y el Alcalde Auxiliar de la Comunidad, quien además deberá fungir en esta primera Asamblea como "Secretario de Actas", con el propósito de hacer constar lo más relevante de la misma.

Posteriormente, se hace la transcripción del acta, con la firma del Alcalde Auxiliar, además, debe adjuntarse la fotocopia de la cédula de todos los miembros de la junta directiva del COEDUCA.

Segundo Paso:

Después de formar el Comité, debe llenarse el formulario "Ficha de información,

comité educativo, COEDUCA" y entregarse a la ISE asignada, quien verificará los datos.

Tercer Paso:

El expediente conformado con los siguientes documentos sirve de base para solicitar al Ministerio de Educación, el otorgamiento de la Personería Jurídica, responsabilidad que recae en PRONADE.

- a. Solicitud inicial del Comité Educativo (COEDUCA)
- b. Fichas diagnosticadas
- c. Dictamen de Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE).
- d. Acta de constitución del Comité Educativo (COEDUCA).
- e. Ficha de información del Comité Educativo (COEDUCA)
- f. Solicitud de Personería Jurídica al Ministerio de Educación (MINEDUC).

Cuarto Paso:

El Ministerio de Educación emitirá la Resolución Ministerial, como constancia de que el Comité ha obtenido la Personería Jurídica. PRONADE entregará a la ISE respectiva estos documentos, para que a su vez los entregue al COEDUCA.

Quinto Paso:

El comité representado por su presidente, se presentará al Registro Civil de su municipio con la Resolución Ministerial, para registrar su personería Jurídica. El Registrador Civil deberá entregar al COEDUCA constancia de la inscripción, al cual se incorporará al expediente.

Deberá también, abrir la cuenta bancaria del depósito monetario a nombre del Comité Educativo, con el número de firmas que deseen; pero, para la emisión de cheques (manejo de cuenta) se requieren como mínimo dos formas mancomunadas. Esto requiere también que el COEDUCA reciba la respectiva capacitación para el manejo de los fondos.

Sexto Paso:

El Presidente del Comité, Secretario y Tesorero recibirán la capacitación por parte de la ISE, para el asegurar el adecuado manejo y control de los recursos y en general de todo el proceso educativo de su comunidad.

Séptimo Paso:

El expediente conteniendo los documentos siguientes:

- a. Solicitud inicial del Comité Educativo COEDUCA.
- b. Dictamen del Programa Nacional de autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE).
- c. Acta de Constitución del Comité Educativo COEDUCA.
- d. Ficha de información del Comité Educativo COEDUCA.
- e. Solicitud de personería jurídica al Ministerio de Educación MINEDUC.
- f. Resolución Ministerial que otorga la personalidad Jurídica.
- g. Constancia de inscripción en el Registro Municipal.
- h. Constancia de la apertura de la cuenta bancaria de depósitos monetarios.

Se presenta para elaborar el convenio de apoyo financiero que se suscribe entre el COEDUCA y el Ministerio de Educación.

Suscrito al convenio, se procede de la asignación de fondos, cuya responsabilidad corresponde a la gerencia financiera del PRONADE.

e. *Etapas para la Suscripción de Convenios*

ETAPA	ACTIVIDADES	FUENTES RESPONSABLES
I. Promoción	<ul style="list-style-type: none"> - Primeros contactos - Atención de demanda - Solicitud de asistencia - Llenado de ficha para solicitud de proyectos - Llenado de ficha diagnóstica 	ISE PRONADE Fondos Sociales MINEDUC, otros Comunidad ISE
II. Evaluación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de información - Emisión de dictamen - Asignación de la comunidad a la ISE respectiva 	PRONADE
III. Gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación del COEDUCA - Transcripción del acta de formación COEDUCA - (adjuntar fotocopia de cédula de junta directiva del COEDUCA) - Llenado ficha de información COEDUCA - Solicitud personería jurídica - Emisión Resolución Ministerial (personería Jurídica) - Inscripción Registro Civil - Apertura de cuenta de depósitos monetarios - Presentación de expedientes completo a PRONADE 	ISE Secretario Alcalde Auxiliar COEDUCA/ISE PRONADE / MINEDUC COEDUC / ISE ISE
IV. Consolidación	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación - Suscripción de Convenio - Desembolsos financieros 	ISE PRONADE PRONADE
V. Seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación - Capacitación - Supervisión - Evaluación - Coordinación 	ISE / PRONADE*

* Supervisión y evaluación de todo el proceso.

f. ACTA DE CONSTITUCION DE COMITÉ EDUCATIVO-COEDUCA- Y ESTATUTOS.

En _____ Municipio de
 _____ Departamento de _____ Cuando son las
 _____ Horas del día
 _____ Yo

_____ Soy requerido por Todos los
 que al final suscriben esta acta, quienes hallándose en el libre ejercicio de sus derechos
 civiles me indican que se ha reunido para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN: Manifiesta que voluntariamente por este acto constituye un
 comité Educativo –COEDUCA– como una entidad civil, privada, apolítica, sin discriminaciones
 étnicas ni religiosas; que se regirá por el Acuerdo Gubernativo número cuatrocientos
 cincuenta y siete guión noventa y seis (457-96), Reglamentos y disposiciones aprobadas
 por el Ministerio de Educación, por los estatutos que convienen esta acta y supletoriamente
 por las demás leyes. Los estatutos por los que se regirá el Comité Educativo que se
 constituye son los siguientes:

ARTICULO PRIMERO DENOMINACION: Se denominará Comité educativo de
 _____ y podrá abreviarse como COEDUCA de
 _____ (en el transcurso de este documento simplemente
 COEDUCA).

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. El domicilio del COEDUCA será el departamento de
 _____ y tendrá su sede en
 el, _____

ARTICULO TERCERO: PLAZO EL COEDUCA se constituye por un plazo indefinido.

ARTICULO CUARTO: OBJETIVOS. EL COEDUCA tiene por objetivos: a) Administrar las escuelas
 de autogestión educativa, como base fundamental del Programa Nacional de Autogestión
 para el desarrollo educativo; b) Dar el apoyo necesario a niños, maestros, promotores y
 directores a fin de que se brinde un servicio educativo de calidad y se contribuya al
 desarrollo de la comunidad respectiva; c) La escuela de autogestión funcionará de
 conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobadas por el Ministerio de Educación
 quien velará por su correcta aplicación y cumplimiento, y podrá hacerlo por medio del
 Programa Nacional de Autogestión para el desarrollo Educativo –PRONADE– d) Gestionar
 fondos para aumentar su patrimonio con destino al servicio de Educación e) Promover y
 coordinar actividades en beneficio de la escuela con organizaciones que persiguen fines
 eminentemente educativos.

ARTICULO QUINTO: DE LOS MIEMBROS. Para pertenecer al COEDUCA se requiere vivir en la comunidad referida y de preferencia ser padre, madre, tutor o responsable de niños inscritos y que asistan a la escuela de autogestión Comunitaria. Todos los miembros deberán inscribirse en un libro —autorizado— que llevará el Secretario de la Junta Directiva. Solo tendrá voz y voto los miembros que se encuentren inscritos en el libro correspondiente por lo menos con un mes de anticipación a su celebración y no se admitirá representación.

ARTICULO SEXTO: DERECHOS. Son obligaciones de los miembros: a) Asistir a las sesiones; b) Asegurar que se presten los servicios educativos de la escuela de autogestión en su comunidad; c) Cumplir y ayudar a que se cumplan los estatutos, y además disposiciones adoptadas conforme a los mismos; b) Velar porque todos los niños de la comunidad asistan a la escuela; e) Promover el desarrollo del COEDUCA en función de las actividades educativas; f) Participar en sus actividades.

ARTICULO SEPTIMO: OBLIGACIONES: Son obligaciones de los miembros: a) asistir a las sesiones; b) asegurar que se presten los servicios educativos de la escuela de autogestión en su comunidad; c) cumplir y ayudar a que se cumplan los estatutos, y demás disposiciones adoptadas conforme a los mismos; d) velar porque todos los niños de la comunidad asistan a la escuela; e) promover el desarrollo del COEDUCA en función de las actividades educativas; f) participar en sus actividades.

ARTICULO OCTAVO: ORGANOS. Son órganos del COEDUCA: a) La asamblea, y b) La Junta Directiva.

ARTICULO NOVENO: DE LA ASAMBLEA. La asamblea es el órgano máximo del COEDUCA y se integra por todos los miembros del mismo.

ARTICULO DECIMO: SESIONES: La asamblea podrá reunirse en cualquier tiempo como mínimo de veces al año, o, cuando la junta directiva lo considere conveniente o lo soliciten por lo menos cinco de los miembros del COEDUCA. Todas las sesiones serán presididas por el Presidente de la junta directiva. En las actas de las sesiones se deberá hacer constar lo siguiente: a) La agenda y la forma como se apruebe; b) Lugar, día y hora de la sesión; c) Los nombres de los miembros presentes; d) La totalidad de miembros registrados que tienen el COEDUCA; e) El número de miembros presentes; e) El total de los que voten en cada asunto sometido a votación; f) La firma o impresión digital de los miembros presentes. El quórum será de asistencia y no admitirá representación.

ARTICULO UNDÉCIMO: CONVOCATORIA: La convocatoria a las sesiones se harán sin formalidades, indicando la fecha, hora y lugar de la misma; deberá indicarse también el

asunto a tratar. Si no se reúne el quórum necesario, podrá preverse en la convocatoria, la celebración de la sesión en el mismo día y lugar, una hora después, con los miembros presentes.

ARTICULO DUODÉCIMO: QUORUM: Para que una sesión de la Asamblea sea considerada válida, será necesario que se encuentren presentes la mitad más uno de los miembros del COEDUCA. El quórum será de asistencia y no admitirá representación. La junta directiva constará tal circunstancia antes del inicio de la sesión.

ARTICULO DECIMOTERCERO: RESOLUCIONES: A menos que estos estatutos exijan una mayoría especial, las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes. Todas las resoluciones emanadas a las asambleas, siempre que se ajusten a la ley y a los estatutos, tienen carácter obligatorio para los miembros del COEDUCA.

ARTICULO DECIMOCUARTO: ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA: Son atribuciones de la asamblea reunidas en sesión: a) Aprobar el plan de trabajo y el presupuesto anual; b) Elegir y remover a los miembros de la junta directiva; c) Conocer sobre la contratación y remoción de los maestros efectuados por la junta directiva; d) Elegir el local para el funcionamiento de la escuela de autogestión comunitaria; e) Velar porque la escuela de autogestión esté autorizada y registrada por el Ministerio de Educación; f) Vigilar que el funcionamiento del COEDUCA esté de acuerdo con el objeto para el cual se creó; g) Aprobar o no los asuntos que se sometan a su consideración relacionados con las actividades del COEDUCA y del servicio educativo; h) Tomar las decisiones necesarias y oportunas para la consecución de los objetivos del COEDUCA; i) Resolver sobre cualquier modificación de los estatutos; j) aprobar los planes de trabajo y el presupuesto de actividades extraordinaria no contempladas en el plan anual aprobado; k) Conocer y resolver los conflictos entre los miembros como tales, entre estos y el COEDUCA, o entre estos y la junta directiva, cuando no sea resuelto de manera conciliatoria; l) Conocer y resolver sobre la disolución y liquidación del COEDUCA; m) Resolver cualquier otro asunto para el que sea convocado.

ARTICULO DECIMOQUINTO: DE LA JUNTA DIRECTIVA INTEGRACIÓN. La junta directiva es el órgano ejecutor y administrador del COEDUCA. Se integrará con un presidente, un vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales. Requisitos para ser miembros de la junta directiva: a) Ser reconocido en la comunidad por su honorabilidad, b) No tener más de tres parientes en primer grado de consanguinidad dentro de la misma junta directiva, y c) Ser Miembro del Comité Educativo. Por lo menos dos de sus miembros deberán ser alfabetos, de preferencia el Secretario y el Tesorero.

ARTICULO DECIMOSEXTO: ELECCION: El sistema de elección para integrar la junta directiva

será por cargos. La votación se hará en forma secreta. Resultarán electos quienes obtengan la mayoría simple de votos.

ARTICULO DECIMOSEPTIMO: VIGENCIA: La junta directiva electa tomará posesión a más tardar ocho días después de la fecha de la elección. Se renovará cada dos años. Sus miembros pueden ser reelectos para ocupar cualquiera de los cargos de la junta directiva únicamente por un período más.

ARTICULO DECIMOCTAVO: SESIONES: La junta directiva se reunirá ordinariamente dos veces al mes y cuando sea necesario. Para que dichas sesiones puedan celebrarse validamente, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros. Ningún miembro de la junta directiva podrá hacerse representar en las reuniones que se celebren. La junta directiva podrá sesionar sin necesidad de convocatoria, si están todos sus miembros presentes y por unanimidad aprueban la agenda. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Para el efecto se cuenta únicamente los votos de los miembros presentes. Cada miembro tiene derecho a un voto. En caso de empate decidirá el voto del Presidente o el de quién haga sus veces.

ARTICULO DECIMONOVENO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son atribuciones de la junta directiva: a) Cumplir y velar porque se cumplan los estatutos y las resoluciones de la asamblea y de la propia junta directiva; b) Solicitar la autorización para el funcionamiento de la escuela de autogestión de la comunidad, al Ministerio de Educación y su registro; c) Autorizar convenios con el Ministerio de Educación para el cumplimiento de los objetivos para los cuales se crea el COEDUCA o con otras entidades que puedan coadyuvar al cumplimiento de los mismos. d) Administrar la escuela de autogestión comunitaria, de acuerdo con los lineamientos, reglamento y disposiciones del Ministerio de Educación; e) Contratar y remover a los docentes de la escuela de autogestión, de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos por PRONADE; f) Supervisar y coordinar las actividades de cada docente contratado; g) Conceder o no los permisos que los docentes hayan solicitado; h) Proporcionar la valija didáctica de los docentes, los útiles escolares y la ayuda alimentaria a los alumnos de la escuela de autogestión comunitaria.

- a) Que la escuela de autogestión funciones de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación y el PRONADE.
- b) Gestionar el local elegido por la asamblea para el funcionamiento de la escuela de autogestión comunitaria.
- c) Autorizar los pagos establecidos en el convenio para el funcionamiento de la escuela de autogestión comunitaria, de acuerdo con el plan de trabajo y el presupuesto aprobado por la asamblea.
- d) Ser responsable de que todos los fondos previstos por PRONADE, se aplique al destino

señalado;

- e) Informar al consejo de padres de familia de las actividades realizadas;
- f) Presentar los informes y documentos que sean requeridos por PRONADE o por el Ministerio de Educación, sobre las actividades del COEDUCO.
- g) Rendir cuenta e informes con la documentación respectiva, a la Contraloría General de Cuentas;
- h) Responder por el destino de los fondos y el patrimonio.

ARTICULO VIGESIMO: RESPONSABILIDADES. Los miembros de la junta directiva son responsables de los fondos que administren, y responderán cada uno de ellos de la forma personal, mancomunada y solidaria por los daños y perjuicios que ocasionen con su actuación, y de los delitos en que incurran, si fuera el caso.

ARTICULO VIGESIMOPRIMERO: DE LA RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. La renuncia de los directivos deberán ser representadas por escritos a la junta directiva, quien convocará a la asamblea para aceptar la renuncia y efectuar la elección de la vacante.

ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO: DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son atribuciones del Presidente de la junta Directiva:

- a) Ejercer la presentación legal del COEDUCA, lo cual deberá acreditar con su nombramiento que podrá hacerse constar en acta simple del secretario de la junta directiva.
- b) Convocar y presidir las sesiones de junta directiva y de la asamblea.
- c) Aprobar, junto con el secretario, las actas de las sesiones de las asambleas, y de la junta directiva.
- d) Autorizar con el tesorero los pagos que deben efectuarse.
- e) Velar por el cumplimiento de estos estatutos, de las resoluciones de las asambleas y de la junta directiva así como de las emitidas por el Ministerio de Educación.
- f) Responsable por el destino de los recursos del COEDUCA.
- g) El Presidente queda investido de las facultades para representar judicial y extrajudicialmente al COEDUCA y registrar su firma en las cuentas bancarias.

ARTICULO VIGESIMOTERCERO: DEL VICEPRESIDENTE. Son atribuciones del Vicepresidente:

- a) Asistir al Presidente en el desempeño de su cargo.
- b) Sustituir al presidente en caso de ausencia o impedimento temporal.
- c) Aquellas que le asignen a la asamblea o a la junta directiva. En el caso que deba ejercer la representación legal del Presidente por ausencia del mismo, deberá acreditarse su representación con su nombramiento que se hará constar en acta simple del Secretario de la junta directiva del COEDUCA.

ARTICULO VIGESIMOCUARTO: DEL SECRETARIO. Son atribuciones del Secretario:

- a) Llevar los libros de actas de las sesiones de la asamblea y de la junta directiva, y el registro de los miembros del COEDUCA.
- b) Redactar y autorizar con el presidente las actas de las sesiones de la asamblea y de la junta directiva.
- c) Redactar el orden del día de las sesiones de la junta directiva y de la asamblea.
- d) Dar cuenta al Presidente y la junta directiva de la correspondencia y redactar aquella para la cual haya sido instruido.
- e) Preparar y enviar las convocatorias de las sesiones de la asamblea y de la junta directiva en forma y con la anticipación debida.
- f) Velar por el manejo y archivo de los documentos del COEDUCA.
- g) Que todos los libros o registros del COEDUCA estén autorizados, y las demás asignadas por el Presidente, cualquiera otra que sea de su competencia.

ARTICULO VIGESIMOQUINTO: DEL TESORERO. Son atribuciones del Tesorero:

- a) Mantener al día las cuentas del COEDUCA.
- b) Entregar al PRONADE la documentación necesaria para la contabilización de las operaciones o cuentas del COEDUCA.
- c) Mantener informada a la junta directiva del movimiento de los fondos.
- d) Autorizar con el Presidente los pagos acordados con la junta directiva.
- e) Rendir informe mensual a la junta directiva sobre el movimiento de los fondos.
- f) Elaborar el presupuesto anual que haya de presentarse a la asamblea para su aprobación.
- g) Llevar el control y registro del patrimonio del COEDUCA.
- h) Velar porque los recursos se apliquen al destino previsto.
- i) Las demás que, sin estar previstas sean propias de su cargo.

ARTICULO VIGESIMOSEXTO: VOCALES. Corresponderá a los vocales:

- a) Sustituir en su orden al Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por ausencia o impedimento temporal.
- b) Colaborar con los demás miembros de la junta directiva, y realizar los trabajos y comisiones que les sean encomendados.

ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO: PATRIMONIO. El patrimonio del comité Educativo se formará en calidad de administración. Todos los fondos, bienes y derechos que adquieren por cualquier título legal del cual deberá llevarse un estricto control y registro autorizado se constituirá:

- a) Aportaciones y donaciones de sus miembros o de personas particulares y jurídicas que deseen colaborar.

- b) Los fondos que se generen con motivo de las actividades u operaciones del COEDUCA, encaminadas a la ejecución de sus fines.
- c) Los aportes y contribuciones que se le hagan por razón de herencia, legado o donación.
- d) Otros fondos que obtengan mediante la utilización de sus propios recursos.
- e) Los intereses que generen sus propios recursos.
- f) Los fondos que le sigue el Ministerio de Educación a través de PRONADE éstos fondos se destinarán exclusivamente a la administración del servicio educativo en la escuela de la autogestión comunitaria. Queda prohibido distribuir utilidades, dividendos, excedentes o cualquier otro tipo de ganancias, entre los grupos de comité o cualquier otra persona; además ningún miembro del COEDUCA podrá reclamar derechos sobre los bienes de éste, aunque deje de pertenecer a él o el mismo se disuelva. No podrán hipotecar, preñar, ni grabar los bienes y derechos adquiridos con fondos públicos pasarán al Ministerio de Educación, previa liquidación; cuando el comité se extinga, disuelva o liquide.

ARTICULO VIGESIMOCTAVO: FISCALIZACION DE LOS FONDOS. La fiscalización del manejo de los fondos públicos que el COEDUCA reciba del Ministerio de Educación estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. Los fondos que obtengan por otros medios serán fiscalizados por la asamblea, a petición de cualquiera de sus miembros o por los donantes de acuerdo con su sistema de fiscalización. El Ministerio de Educación, queda facultado para autorizar auditorías al COEDUCA.

ARTICULO VIGESIMONOVENO: SOLUCION DE CONFLICTOS. Cuando surjan conflictos entre los integrantes del COEDUCA, o entre estos y la junta directiva del mismo, tratará de dirimirlos en forma amigable y rápida, evitando afectar los servicios que se prestan. Si no llegaran a un arreglo, se convocará a la asamblea ante la cual podrán exponer sus argumentos y defensas, el cual emitirá resolución.

ARTICULO TRIGESIMO: FALTAS. Se consideran faltas cometidas por los miembros del COEDUCA las siguientes:

- a) El cumplimiento de lo resuelto por la junta directiva o lo dispuesto por la asamblea.
- b) El incumplimiento a los presentes estatutos.

ARTICULO TRIGESIMOPRIMERO: SANCIONES. La asamblea en sesión convocada para el efecto, podrá aplicar a cualquier miembro del COEDUCA sin perjuicio de las sanciones por las faltas cometidas:

- a) Amonestación verbal, y
- b) Suspensión temporal o definitiva de la calidad del miembro activo del COEDUCA. Esta

suspensión implica la imposibilidad de ejercer los derechos establecidos para los miembros en los presentes estatutos en forma temporal o definitiva. Se implicará la sanción de acuerdo con la gravedad de la falta. Siempre se dará derecho al miembro afectado para que presente las defensas que considere oportunas ante la misma asamblea, antes de que ésta resuelva en definitiva sobre la aplicación de la sanción.

ARTICULO TRIGESIMOSEGUNDO: MODIFICACIONES. Los presentes estatutos podrán ser modificados por la asamblea reunidos en la sesión extraordinaria, convocada para el efecto. En tal caso se requerirá la presencia de una mayoría especial, formada por el sesenta por ciento de los miembros inscritos del COEDUCA. Toda modificación a los estatutos deberán ser aprobada por el Ministerio de Educación, conforme al reglamento respectivo.

ARTICULO TRIGESIMOTERCERO. MOTIVOS DE DISOLUCION. El COEDUCA podrá disolver por cualquiera de los siguientes motivos: a) Por malversación de fondos, debidamente comprobada por PRONADE y/o la Contraloría General de Cuentas de la Nación; b) Por incapacidad para mantener la matrícula mínima, según registros escolares; c) Cuando la asamblea manifieste su decisión de no seguir administrando el servicio escolar; d) Cuando existan diferencias irreconciliables en relación al servicio escolar entre los miembros del COEDUCA; e) Cuando la ley así lo establezca.

ARTICULO TRIGESIMOCUARTO: PROCEDIMIENTO DE DISOLUCION. La decisión de disolver el COEDUCA podrá ser tomada: a) Por la asamblea en sesión convocada específicamente para este asunto y con el voto favorable de por lo menos el sesenta por ciento de los miembros inscritos del COEDUCA; b) Cuando el Ministerio de Educación lo decida.

ARTICULO TRIGESIMOQUINTO: LIQUIDACION. En caso de disolución del COEDUCA, el Ministerio de Educación, nombrará un liquidador quién cumplirá con las funciones que éste le asigne, y además las siguientes: a) Ejercer la presentación legal del COEDUCA durante su liquidación; b) Concluir las operaciones pendientes; c) Exigir cuentas de su administración a todas las personas que hayan manejado fondos de COEDUCA; d) Cumplir las obligaciones y compromisos.

g. Registros de Comités Educativos (COEDUCAS) en el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE):

El PRONADE deberá llevar un registro ordenado y riguroso de todos los COEDUCAS, de manera que en cualquier momento se pueda establecer el número de los existentes y los lugares donde operan. PRONADE deberá organizar y llevar dicho registro de la manera que considere conveniente de acuerdo a sus fines y objetivos.

4) *Organización:*

Un comité educativo cuenta con una junta directiva formada por un presidente, un secretario y un tesorero y tres vocales.

a. Funciones:

1) Responsabilidad del comité educativo:

- Dar servicio educativo, a todos los niños de la comunidad, en edad escolar.
- Administrar los fondos para proporcionar servicios educativos gratuitos, a los niños en edad escolar de la comunidad.
- Seleccionar y contratar al maestro o maestros para la escuela.
- Velar porque los niños en edad escolar de la comunidad, sean inscritos en la escuela y que asistan regular y puntualmente a clases.
- Mantener en buenas condiciones el local que ocupa la escuela.
- Servir de medio de comunicación entre la comunidad y el Ministerio de Educación.
- Representar a los padres de familia en todo lo que tiene que ver con la educación de los niños.
- Organizar la refacción escolar.
- Lograr la unión entre los miembros de la comunidad y los maestros.
- Realizar actividades para reunir fondos, que ayuden a la educación de la comunidad.
- Motivar a los padres de familia para que envíen y mantengan a sus hijos en la escuela.
- Contribuir para que la escuela prepare hombres y mujeres de buena formación moral e intelectual.
- Promover en la comunidad el sentimiento de solidaridad con la educación.

2) Responsabilidades del Presidente:

- Ejercer la representación legal del COEDUCA, lo cual deberá acreditar con su nombramiento que podrá hacerse constar en acta simple del secretario de la junta directiva.
- Convocar y presidir las sesiones de la junta directiva y de la asamblea.
- Aprobar, junto con el secretario, las actas de la sesión de la asamblea, y de la junta directiva.
- Autorizar con el Tesorero los pagos que deben efectuarse.
- Velar por el cumplimiento de estos estatutos, de las resoluciones de la asamblea y de la junta directiva, así como de las emitidas por el Ministerio de Educación.
- Responsable por el destino del Coeduca.
- El Presidente queda investido de las facultades para representar judicial y

extrajudicialmente del COEDUCA y registrar sus formas en las cuentas bancarias.

3) Responsabilidad del Secretario:

- Llevar los libros de actas de las sesiones de la asamblea y de la junta directiva, y el registro de los miembros del COEDUCA.
- Redactar y autorizar con el Presidente las actas de las sesiones de la asamblea y de la junta directiva.
- Redactar el orden del día de las sesiones de la junta directiva y de la asamblea.
- Dar cuenta al Presidente y a la junta directiva de la correspondencia y redactar aquellas para la cual haya sido instruido;
- Preparar y enviar las convocatorias de las sesiones de la asamblea en la forma y con la anticipación debida;
- Velar por el manejo y archivos de los documentos del COEDUCA.
- Que todos los libros y registros del COEDUCA estén autorizados, y las demás asignadas por el Presidente, cualquiera otra que sea de su competencia.

4) Responsabilidad del Tesorero:

- Mantener al día las cuentas del COEDUCA.
- Entregar al PRONADE la documentación necesaria para la contabilización de las operaciones o cuentas del COEDUCA.
- Mantener informada a la junta directiva del movimiento de fondos.
- Autorizar con el presidente los pagos acordados por la junta directiva.
- Rendir informe mensual a la junta directiva sobre el movimiento de fondos.
- Elaborar el presupuesto anual que haya de presentarse a la asamblea para su aprobación.
- Llevar el control y registro del patrimonio del COEDUCA.
- Velar porque los recursos se aplique al destino previsto.
- Las demás que, sin estar previstas, sean propias de su cargo.

En cuanto a la organización de los Comités Educativos, puedo decir que responde a las necesidades de las Comunidades donde funcionan pues las funciones están delimitadas pero en la práctica no se ejecutan a cabalidad porque las personas que ocupan un puesto no tienen la preparación requerida.

5. Participación de los Comités Educativos en la escuela:

Se fundamentan en: La constitución Política de 1985, la que establece el principio de descentralización de la administración pública lo que quiere decir dar a organizaciones

comunitarias la libertad de tomar sus propias decisiones para impulsar programas y proyectos en beneficio de su comunidad.

Por lo que cada día la participación de los comités educativos en la escuela es importante porque son los encargados de administrar los recursos económicos y materiales para que estos sean aprovechados y manejados en beneficio de todos, además tiene bajo su responsabilidad la elección, contratación y pago de maestros, la elección de calendarios y de horarios escolares así como el control e información de la administración de la escuela.

De los comités educativos —COEDUCA— va a depender el maestro, la escuela, los niños y los padres de familia, dentro de la capacitación y asistencia que reciben sus miembros se les indican sus derechos y obligaciones, su participación se limita a asuntos generales de tipo administrativo éste decide las acciones a seguir.

6. *Los comités de padres de familia tradicionales:*

Tradicionalmente en las comunidades tanto urbanas como rurales existen comités de padres de familia organizados por los maestros de las escuelas que funcionan en los lugares, con el propósito de que contribuyan al mejor desenvolvimiento de las actividades de tipo cultural, social deportivo y de mejoramiento o desarrollo local. Los maestros con el apoyo de dichos comités han logrado paulatinamente la introducción de servicio en las comunidades y propiamente de la escuela, entre ellas: servicio de agua, luz eléctrica, drenajes, letrización y otros proyectos. A continuación se presenta un modelo de estatutos de un comité de Padres de Familia, que tradicionalmente se han organizado en las comunidades, especialmente del área rural.

a. *Estatutos de un comité de padres de familia:*

¿Qué son los estatutos de un comité de padres de familia?

Es el instrumento técnico que describe la organización y las principales funciones de el Comité de Padres de familia, como un órgano de apoyo a todas las actividades curriculares de la escuela. ¿para qué sirve? Para normar el desarrollo de las actividades que realice el comité de padres de familia.

¿Quiénes lo utilizan? Los padres de familia de los alumnos del establecimiento educativo.

MODELO DEL ESTATUTO DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA:

A continuación se presenta un modelo de Estatutos, que puede ser tomado a título de ejemplo para elaborar el de cada escuela, o mejorar el que ya existe:

**I PARTE
EL COMITÉ DE PADRES Y SUS OBJETIVOS**

CLAUSULA 1: El comité de padres de familia es una organización integrada por los padres y/o encargados de los alumnos que asisten regularmente al establecimiento educativo.

CLAUSULA 2: El comité de padres pretende lograr los siguientes objetivos:

1. Promover la participación activa de los padres de familia como integrantes directos de la comunidad directiva.
2. Fomentar la formación cívica y cultural de los padres de familia y de otras personas relacionadas con la educación, creando un sentimiento de solidaridad con la institución escolar.
3. Mantener y/o mejorar las condiciones físicas de los edificios escolares, con la participación de instituciones u organizaciones comunales estatales de iniciativa privada y otras.

**II PARTE
DE EL COMITÉ Y LOS ASOCIADOS**

CLAUSULA 3: Para ser asociados activos se requiere:

Ser padre de familia y/o encargado o tutor de los escolares.
Registrarse como socio en los libros habilitados para el efecto.

CLAUSULA 4: El ingreso al comité de padres de familia y/o encargado o tutor formal le otorga plenos derechos como asociado activo.

**III PARTE
DEBERES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS**

CLAUSULA 5: Todos los asociados están en la obligación de cumplir y velar porque se cumplan los estatutos.

CLAUSULA 6: Son deberes de los asociados:

1. Mantener el prestigio de la institución escolar y lograr su engrandecimiento.
2. Asistir a las juntas generales que se efectúan, teniendo derecho a voz y voto.
3. Desempeñar los cargos y comisiones para los que sean elegidos.
4. Solicitar información verbal y/o por escrito sobre las actividades y programas que se planifican y que benefician a los escolares y demás miembros de la comunidad.

IV PARTE DE LA ORGANIZACION

CLAUSULA 7: Para alcanzar sus objetivos el comité se organiza así:

1. Asamblea General, que es la máxima autoridad.
2. Junta Directiva.
3. Comisiones

CLAUSULA 8: La asamblea general se constituye por la reunión de todos, o la mayoría absoluta de sus asociados, siendo el organismo de máxima jerarquía en el comité:

V PARTE DE LAS ASAMBLEAS

CLAUSULA 9: Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias.

CLAUSULA 10: Las asambleas generales se celebrarán ordinariamente dos veces al año, una al inicio de las labores docentes y la otra al finalizar el ciclo educativo.

CLAUSULA 11: Las asambleas extraordinarias se celebrará cuando así lo resuelva la Junta Directiva o a petición por lo menos del 20% de los asociados.

CLAUSULA 12: Para la convocatoria a las sesiones se emplearán los medios de comunicación acostumbrados en la escuela.

CLAUSULA 13: Son atribuciones de la Asamblea General.

1. Elegir y dar posesión a la Junta Directiva.
2. Conocer los proyectos que presenta la junta Directiva para discutirlos, aprobarlos o modificarlos.

3. Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva cuando se encuentren cargos vacantes, por ausencia, por no poder cumplir con sus atribuciones u otra causa.
4. Conocer las tenencias presentadas por los miembros de la Junta Directiva.
5. Conocer y comentar la memoria anual de las labores elaboradas por la Junta Directiva.
6. Autorizar el presupuesto de gastos, presentados por la Junta Directiva.

VI DE LA JUNTA DIRECTIVA

CLAUSULA 14: La autoridad que preside ordinariamente el comité, radica en la Junta Directiva formada por asociados y dos representantes del personal docente del establecimiento escolar.

CLAUSULA 15: La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del comité que estará integrada por los siguientes miembros:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Secretario
- Un Pro-secretario
- Dos miembros para la comisión de finanzas
- Cuatro vocales
- Un coordinador General (de acuerdo a las necesidades de el comité).

CLAUSULA 16: La Junta Directiva será atendida en Asamblea General, por vocación votación mayoritaria y será renovada cada dos años.

CLAUSULA 17: Esta elección deberá efectuarse en el mes de enero de cada dos años, y los elegidos tomarán posesión de sus cargos inmediatamente, a excepción del Coordinador General los vocales.

CLAUSULA 18: En caso de renuncia a abandono del cargo como directivo, de uno de los miembros, se elegirá el sustituto. En la misma sesión donde se da a conocer la vacante.

CLAUSULA 19: Formarán parte de la Junta Directiva, el director de la escuela, quien fungirá como Coordinador General; y uno de los profesores elegidos por el consejo de maestros quien será el vocal 4o. con funciones de asesor, con el propósito que se conozcan en todo momento las necesidades reales de la escuela.

CLAUSULA 20: Nombrar entre los asociados las comisiones que se consideran necesarias para el mejor desarrollo de las actividades contempladas en el programa de trabajo.

CLAUSULA 21: Presentar en Asamblea General de la memoria anual de las labores que incluirán el estado de cuentas de el comité.

CLAUSULA 22: Administrar el presupuesto aprobado por la Asamblea General.

VII PARTE **ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

CLAUSULA 23: Son atribuciones del Presidente:

1. Representar legalmente al comité en toda clase de actividades.
2. Representar las agendas correspondientes a cada sesión.
3. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
4. Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
5. Someter a aprobación la agenda correspondiente a cada sesión.
6. Suscribir actas, otorgar diplomas y expedir la correspondencia que amerite su firma.
7. Fiscalizar el estado de cuentas de el comité para presentarlo a la junta directiva previo a la asamblea general.
8. Elaborar con la junta directiva la memoria anual de las labores del comité.

CLAUSULA 24: Son atribuciones del Vicepresidente:

1. Sustituir al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva.
2. Colaborar con el presidente cuando este lo requiera.
3. Realizar otras actividades que le asigne el Presidente.

CLAUSULA 25: Son atribuciones del Secretario:

1. Levantar las actas correspondientes en cada sesión y darle lectura para su aprobación.
2. Llevar los libros de actas de la Asamblea General, de la Junta Directiva y demás que fueren necesarios.
3. Comunicar a quien corresponda las resoluciones de la Junta Directiva.
4. Mantener al día el archivo del comité.
5. Entregar al Presidente de la Junta Directiva, los libros de registros, documento de la Asamblea General y Junta Directiva, al concluir sus funciones.
6. Ayudar al Presidente en la elaboración de agendas para sesiones.

CLAUSULA 26: Son atribuciones del Pro-secretario:

1. Sustituir al secretario en caso de su ausencia temporal o definitiva.
2. Colaborar con el secretario en sus funciones.
3. Otros que le asignen en relación a su cargo.

CLAUSULA 27: Son atribuciones de los vocales:

1. Cumplir con las comisiones que les sean asignadas por la Junta Directiva.
2. Los vocales 1o, 2o, o el 3o, sustituirán en su orden al Vicepresidente, al prosecretario y pro-tesorero, en caso de ausencia temporal o definitiva de éstos.
3. El vocal 4o., es el representante del consejo de maestros ante la Junta Directiva de el comité, debiendo elaborar dictamen en cada sesión.

VIII PARTE **DE LA COMISION DE FINANZAS**

CLAUSULA 28: La comisión de finanzas contará con dos miembros electos por la asamblea general y serán denominados Tesoreros y Pro-tesorero. Esta comisión será un organismo que funcionará dentro de la Junta Directiva con carácter fiscalizador, consultivo y asesor de las finanzas de el comité.

CLAUSULA 29: Son atribuciones de la Comisión de Finanzas:

1. Depositar en cuenta bancaria a nombre de el comité todos los fondos necesarios que ingresen a ésta. En las áreas donde no haya Bancos del Sistema, el dinero se depositará en las Tesorerías de las Alcaldías Municipales a nombre de el comité.
2. Llevar el control de las finanzas.
3. Firmar mancomunadamente con el Presidente de la Junta Directiva los retiros monetarios.
4. Llevar el libro de caja autorizada por las autoridades componentes.
5. Rendir periódicamente informe del movimiento de fondos de la Junta Directiva y la asamblea general.
6. Elaborar el presupuesto anual de gastos del comité.
7. Otras actividades que se asignen al Presidente, de la junta Directiva inherente a sus funciones.

IX PARTE
DEL COORDINADOR GENERAL

CLAUSURA 30. El coordinador General es el Director del establecimiento y representante legal de la escuela ante el comité en todas aquellas diligencias de tipo administrativo o docente.

X PARTE
DEL PATRIMONIO

CLAUSULA 31: El patrimonio del Comité estará constituido por:

1. Donaciones de particulares y asociaciones de toda índole.
2. Subvenciones de las instituciones públicas.
3. Los bienes y recursos monetarios que se agencien por medio de las actividades.

CLAUSULA 32: Las inversiones de los recursos económicos de el comité se hará por medio de la Junta Directiva, sujetándose al presupuesto que la misma elabora y que sea aprobada por la Asamblea General.

CLAUSULA 33: Se fija una caja chica de veinticinco quetzales (Q.25.00) mensuales para gastos que la Junta Directiva considere pertinentes.

XI PARTE
RELACIONES DE EL COMITÉ CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y OTRAS AUTORIDADES

CLAUSULA 34: El comité procurará cultivar y mantener las más cordiales relaciones con las autoridades del Ministerio del ramo y otras instituciones.

CLAUSULA 35: El comité solicitará por intermedio de sus personeros legales, la colaboración del Ministerio del ramo y otras instituciones a efecto de que sus asociados, representados por la Junta Directiva, pueden desarrollar sus actividades programadas.

XII PARTE
DE LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION

CLAUSULA 36: El comité solo podrá disolverse cuando lo acuerde el 80% de la Asamblea General.

CLAUSULA 37: Los bienes materiales y el fondo económico que existiere al disolverse el comité, pasará integradamente al poder de la escuela.

CLAUSULA 38: Al disolverse el comité y hacerse la entrega de los bienes materiales que posee, se levantará el acta de rigor, la cual deberá estar firmada por los enterantes, directivos y director de la escuela. Estos bienes materiales deberán asentarse en el respectivo libro de inventario de la escuela, ya que pasarán a formar parte del patrimonio de ésta.

XIII PARTE DE LAS DISPOSICIONES FINALES

CLAUSULA 39: Los comités se abstendrán absolutamente de participar en actividades políticas y religiosas.

XIV PARTE DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CLAUSULA 40: Previo a la elección de la primera junta directiva se nombrará provisionalmente un Presidente y un Secretario para que se inicien y dirijan las discusiones hasta que esté debidamente electa la Junta Directiva; el presidente provisional dará posesión a los miembros de la misma.

CLAUSULA 41: El comité de padres de familia puede sesionar en el edificio escolar, en un local adecuado, siempre que no interrumpa la labor docente.

C. EL PROGRAMA NACIONAL DE AUTOGESTION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO —PRONADE—.

1. Definición de Programa:

“Del Griego, Pro, delante, gramma, escritura, escrito que indica los pormenores. Proyecto Determinado: Seguir su programa. Exposición que fija la línea de conducta que ha de seguirse”.⁽¹¹⁾

2. El Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo:

Es un programa de autogestión para el desarrollo Educativo, que surge como una

⁽¹¹⁾ Ramón García – Pelayo y Gross. Diccionario Larousse. Op. Cit. P. 842.

estrategia paralela al sistema actual y de respuesta rápida en la atención educativa, a las comunidades más necesitadas y olvidadas del área rural.

- a. Antecedentes y justificación de El Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo —PRONADE—.

Antecedentes:

En Octubre de 1,992 se diseñó un proyecto viable, de carácter descentralizado, que permitiera ejecutar los fondos del presupuesto de la nación asignados al Ministerio de Educación e innova la prestación de servicios educativos, dentro del marco legal Proyecto PNUD y Gobierno Central, GUA/92/022.

En noviembre de 1,992, se creó el Fondo Nacional para la Educación Rural Coparticipativa y se creó el Fondo de Solidaridad para la Educación Primaria, Marco Legal Ley del Presupuesto 1,993.

Diciembre de 1,993, se unieron los dos fondos y se constituye PRONADE, dentro del marco legal Acuerdo Gubernativo 768-93.

En junio de 1,994, se da el desarrollo de la infraestructura administrativa del PRONADE, recolección de información, promoción y formación de comités. La cartera de proyectos se divide en cuatro distintos programas. Se firman los primeros convenios. Dentro del marco legal del Acuerdo Gubernativo 768-93.

En el mes de abril de 1,996, se inició la reestructuración del PRONADE, Acuerdo Gubernativo 768-93.

En julio de 1,996, se da una evaluación y rescate del programa. Cobertura 30,000 niños. Se inicia la fase de promoción para cubrir 25,000 niños más. Acuerdo Gubernativo 768-93.

En noviembre de 1,996, se consolida la base legal del PRONADE y reestructuración y se constituye en Fideicomiso para la administración de los fondos. Acuerdo Gubernativo 457-96.

En mayo de 1,997, se realiza la aprobación y reconocimiento de la personalidad jurídica de los Comités Educativos —COEDUCAs— por medio del Ministerio de Educación y Direcciones Departamentales. Decreto Ley 24-97 y Acuerdo Ministerial 513-97.

Justificación:

El Ministerio de Educación enfrenta el problema de falta de atención a niños y jóvenes en edad escolar, esencialmente del área rural y de la población indígena.

Según datos de 1,992, el sistema únicamente logró cubrir el 60% de la población total en edad escolar, el 26% de nivel Preprimario. Al analizar las cifras anteriores se establece que el nivel preprimario debe considerarse como prioridad uno, pues la ausencia del mismo, en la formación del niño, constituye el principal factor de fracaso escolar. En el primer año de la Escuela Primaria el problema en cuestión puede calificarse de agudo por el poco aprestamiento con que el niño ingresa.

De 100 niños que ingresan al primer grado de primaria, solamente 50 niños llegan al cuarto grado, de los cuales, 30 se encuentran dentro de la edad prevista y únicamente 8 de estos niños completan la educación primaria con sus seis grados en el área urbana, en tanto en el área rural la cifra se reduce a 2.

Puedo agregar que, es importante recalcar que el sistema educativo tiene una administración centralizada, a pesar de que se hacen esfuerzos por adecuar calendarios y horarios, el currículum, régimen igual de contratación de maestros para regiones de diferentes características, limitada oferta de servicios y la continua práctica de nombrar maestros de otras localidades con idiomas ajenos a los niños de la comunidad, esto repercute en la calidad de la enseñanza y en el rendimiento interno y externo de la educación.

b. Descripción del programa

Para el desarrollo se plantea como una respuesta al problema del déficit en atención educativa, especialmente en el área rural que constituye el mayor índice de demanda en Guatemala.

Los componentes del programa son:

- a. Aporte para la construcción y ampliación de edificios escolares, en coparticipación con las Municipalidades, Comités Locales, ONG's e Instituciones privadas nacionales o internacionales, constituidos en Comités de Solidaridad, coordinados por el Ministerio de Educación, a través de PRONADE.
- b. Aporte para el mantenimiento de edificios escolares, compra de útiles, refacción escolar y otros servicios educativos.

- c. Canalización de recursos financieros a los COEDUCAs para la contratación de maestros.
- d. Capacitación a los COEDUCAs y maestros, metas a mediano plazo (1994-1999).

c. Características generales del programa:

PRONADE nace como respuesta a las demandas de la población más necesitada y que de acuerdo a los sistemas tradicionales no han sido atendidas. Propiciando con ello la equidad y justicia en el otorgamiento de los servicios educativos. Dentro de las características relevantes están:

1. Regionalización, descentralización y desconcentración en la administración educativa. La que contempla la contratación de maestros, la adquisición de útiles, refacciones escolares y otros elementos educativos. Esta modalidad permitirá que el servicio educativo sea ágil, eficiente y oportuno.
2. Coparticipación de las comunidades con el Ministerio de Educación en la administración y calidad de la educación, ya que no solo se les faculta para la contratación de maestros, sino también para compartir la responsabilidad de velar por la calidad de la educación que sus hijos reciben, fortaleciendo así la vida en democracia, y propiciando el fortalecimiento de los contenidos curriculares.
3. Promoción de la identidad de las comunidades de acuerdo a sus valores idioma y costumbre, ya que podrán contar con maestros de su propia comunidad, así como de un currículum que responda a las necesidades del bien común nacional y la particularidad de cada comunidad.

d. Características específicas del programa:

1. Institucional:

El Ministerio de Educación a través de la Unidad Coordinadora del PRONADE creará los mecanismos necesarios para la conformación e institucionalización de Comités Locales Educativos "COEDUCAS", quienes estarán integrados en las unidades técnicas de los consejos de Desarrollo en sus diferentes instancias. Las instancias propuestas deberán estar acreditadas con su respectiva personería jurídica y todas las normas operativas aprobadas por la Junta Directiva de PRONADE, amparados con los instrumentos legales que correspondan.

1. Financiero:

Para el funcionamiento del programa se dispone de un aporte inicial del Gobierno Central, y una cooperación inicial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y otros recursos internos y/o externos que sean aplicables al Programa.

2. Técnico Pedagógico:

PRONADE atenderá el ciclo de educación fundamental y el ciclo de educación complementaria. Se utilizará la curricula de los programas oficiales dándole énfasis el Bilingüalismo y multiculturalismo.

3. Capacitación:

Las instancias a capacitar en el programa se citan a continuación:

- La comunidad, por medio del Comité de Educación COEDUCA.
- Los maestros.
- Los directores, Supervisores y Orientadores pedagógicos.
- Los consejos de desarrollo.

4. Sistema de evaluación del Programa:

El Programa tiene dos sistemas de evaluación:

- La comunidad ejercerá la evaluación permanente de la gestión educativa.
- La oficina Coordinadora del Programa evaluará el impacto que ejerce esta modalidad educativa en la comunidad y en el contexto nacional.
- La oficina Técnico-Académico que mide los alcances, y resultados de la metodología aplicada a la población beneficiada.

e. Objetivos:

1) Objetivo General del Programa:

"Coadyuvar en el aumento de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios educativos dentro del marco de la política social del Gobierno de Guatemala e impulsar el proceso de regionalización, descentralización y racionalización, de conformidad con la política vigente.

Impulsar la educación para la democracia en forma participativa.

2) Objetivos Específicos:

1. Aumentar la cobertura de la educación en el área rural en todo el territorio nacional.
2. Mejorar y ampliar la infraestructura escolar en forma rápida con la participación integrada de comunidades, municipalidades, ONG's e instituciones de la iniciativa privada y otras que en futuro quieran dar su apoyo.
3. Dar participación a las Municipalidades, Comunidades, y otras organizaciones en la co-

gestión bipartita o tripartita.

4. Mejorar los niveles de instrucción y bajar los índices de analfabetismo de las regiones rurales indicadas.⁽¹²⁾

f. Principios:

- 1) Subsidiariedad: PRONADE realizará solo aquellas funciones que no puedan realizar la comunidad organizada u otras organizaciones más cercanas al servicio educativo.
- 2) Solidaridad: Los recursos financieros se invertirán en prioridad en las poblaciones más pobres y con mayores necesidades de asistencia. Se pretende ofrecer a todos los guatemaltecos una igualdad de oportunidades en educación.
- 3) Participación ciudadana: PRONADE facilitará la participación de las comunidades en la toma de decisiones, pues de esta manera se logra una mayor eficiencia en el uso de los recursos y mayor agilidad en la solución de problemas se crea la posibilidad de fiscalizar a las autoridades gobernantes, se desarrolla un vínculo más estrecho entre gobernantes y gobernados, y se desarrolla una conciencia de pertenencia de las personas a sus mismas comunidades.
- 4) Eficiencia administrativa: La administración de los recursos de PRONADE debe hacerse con los mecanismos más efectivos para su funcionamiento. Debe apoyarse la simplicidad en la organización y eliminarse la duplicidad de funciones, responsabilidades y atribuciones, tanto dentro del mismo PRONADE como en relación con otras organizaciones o instituciones de gobierno y de la iniciativa privada.
- 5) Fortalecimiento de la democracia: Consecuencia de la aplicación y el respeto a estos principios serán el fortalecimiento de la democracia en nuestro país y la mayor participación de las comunidades a todo nivel.⁽¹³⁾

g. Visión:

Lograr que cada niño guatemalteco tenga acceso a una educación básica de calidad, para mejorar su bienestar y, por ende, el de todos los habitantes de Guatemala.

⁽¹²⁾ Ministerio de Educación. Seminario Nacional de Innovaciones Educativas. Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE- (Guatemala C.A.) p.7.

⁽¹³⁾ Ministerio de Educación. Folleto del Programa de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE- (Guatemala, C.A. 1,997) pp. 3-4.

h. Misión:

El Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo, como Programa del Ministerio de Educación, es responsable de aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos en el área rural, dotando de recursos financieros a las comunidades organizadas, las cuales administrarán el servicio educativo en forma descentralizada fortaleciendo así la autogestión comunitaria.

i. Administración del programa:

1) Ministerio de Educación:

Para la administración eficiente del programa se han identificado cinco áreas claves. Estas áreas son esenciales para el funcionamiento y desarrollo administrativo del PRONADE. A continuación se detallan sus funciones:

Ministerio de Educación:

- Normar y dictar las políticas educativas.
- Garantizar el traslado de los fondos.
- Velar por la calidad de la educación.
- Asegurar y controlar el cumplimiento del programa.

2) Direcciones Departamentales:

- Ayudar a la identificación de las comunidades sin cobertura y promover su atención.
- Reconocer y otorgar la personalidad jurídica a los COEDUCAS.
- Apoyar la promoción del ciclo escolar.
- Promover la autogestión comunitaria.
- Coordinar las actividades educativas con el Ministerio de Educación y diferentes instituciones locales.

3) Unidad ejecutora del PRONADE:

- Dar los lineamientos generales al programa.
- Determinar los lugares que se cubrirán.
- Firmar los convenios con los COEDUCAS.
- Contratar instituciones de Servicios Educativos –ISES– (Asociaciones privadas –ONGS–, privadas lucrativas, municipalidades, fondos sociales – FIS Y FONAPAZ-).

- Supervisar y controlar el desempeño de las ISES participantes.
 - Evaluar los resultados del programa.
 - Entregar los recursos financieros y controlar su uso.
 - Velar por la calidad educativa.
 - Coordinar actividades con otras instituciones del Ministerio de Educación –MINEDUC-.
- 4) Instituciones de Servicios Educativos –ISEs-
- Identificar, organizar y legalizar a las comunidades en COEDUCAs.
 - Capacitar y orientar a los miembros del COEDUCA y a los padres de familia.
 - Capacitar y orientar a los maestros.
 - Supervisar el uso de los recursos por parte de los COEDUCAs.
 - Recopilar información de las EACs y de las comunidades.
- 5) Comités Educativos –COEDUCAs-
- Administrar en general, el proceso educativo. Contratar al maestro, pagarle su salario, proveer la ayuda alimentaria, comprar los útiles escolares y el material didáctico.
 - Supervisar la asistencia y el desempeño del maestro y el de los niños.
 - Trabajar juntamente con la comunidad.
 - Escoger el calendario y horario escolar, dentro del marco legal existente.
- 6) El docente:
- Organizar la parte técnica-administrativa y la docencia.
 - Planificar y desarrollar el proceso educativo con los alumnos.
 - Evaluar el proceso educativo con los alumnos.
 - Investigar los problemas de aprendizaje con los alumnos.
 - Elaborar los informes docentes y administrativos de la escuela.
 - Organizar actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.
 - Elaborar su material didáctico, el perfil de sus alumnos por grado y por escuela, su plan operativo anual y de clases.

Cada una de estas instancias se puede decir que tiene una misión clara que realizar y de ello se espera buenos resultados de cobertura y calidad del Sistema Educativo Nacional.

j) Criterios para la selección de comunidades:

El programa Nacional para el Desarrollo Educativo, PRONADE, como ente del Ministerio de Educación, tiene como propósito aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos en el área rural, a través de la descentralización administrativa y la introducción de sistemas educativos innovadores.

Para lograr lo anterior, se espera que las comunidades a ser atendidas llenen los requisitos siguientes:

1. Preferentemente, población rural.
2. Población de escasos recursos económicos, de acuerdo con la priorización establecida en "El mapeo de la pobreza en Guatemala" (SEGEPLAN, Guatemala 1,993).
3. Que exista como mínimo un número de 25 niños en edad escolar.
4. Que no cuenten con maestro presupuestado.
5. Que la escuela con maestro presupuestado más cercana sea inaccesible:
 - Que se encuentre a más de 3 kilómetros de distancia o que cuente con sobrepoblación escolar.
 - Que represente riesgo para los niños.
6. Que exista la disposición para integrar un Comité Educativo, -COEDUCA- conformado por personas de la comunidad, mayores de edad y un número no menor de 20 personas.
7. Que los miembros de la Junta Directiva del COEDUCA, estén dispuestos a participar en las actividades siguientes:
 - Capacitación y orientación.
 - Administración de recursos financieros.
 - Supervisión y control del proceso educativo.

En caso de existir sobrepoblación escolar, se recomienda adjuntar el censo de los alumnos inscritos en la escuela con el censo de la población escolar que se solicita en la ficha diagnóstica, distribuidos por rango de edad (3-5, 6-12 y 13-16).

3. Participación del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo en la Escuela:

En resumen, el programa tiene participación directa con la escuela, a través de la contratación de Instituciones de Servicios Educativos -ISES- y organizaciones no gubernamentales -ONGs- privadas lucrativas, quienes organizan a las comunidades en

comités educativos, los que después son capacitados en aspectos administrativos, paralelamente a este proceso también los maestros contratados son capacitados en aspectos técnicos. El Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo, su función consiste en dar lineamientos generales pero para que éstos se realicen con eficiencia, contrata los servicios de instituciones como las ya mencionadas, con esta nueva modalidad se espera que los recursos asignados por el Gobierno Central sean administrados y aprovechados de la mejor manera por las comunidades beneficiadas a través de los Comités Educativos.

a. **Proyectos diversos:**

En el departamento de Jutiapa el PRONADE a través de la Institución de Servicios Educativos "Consultoría Total"; benefician a las comunidades donde funcionan maestros del Programa con proyectos como: Equipamiento para escuelas y construcción de las mismas. Los requisitos para un proyecto de beneficio son:

- Ficha de solicitud del proyecto.
- Ficha de diagnóstico de las necesidades comunitarias.
- Censo.
- Croquis.

b. FICHA PARA SOLICITUD DE PROYECTOS

NOMBRE DE LA COMUNIDAD: _____	
ALDEA: _____	MUNICIPIO: _____
DEPARTAMENTO: _____	

Representante de la Comunidad:

Nombre: _____ Firma: _____

Cédula de Vecindad: No. de Orden: _____ No. de Registro: _____

Recibido por la ISE

Nombre: _____ Fecha: _____ Sello: _____

Recibido en PRONADE:

Nombre: _____ Firma: _____

Fecha: _____ Sello: _____

ANOTAR:

- Nombre de la escuela con maestros presupuestados más cercana: _____
- Distancia (en kilómetros) a la escuela con maestros presupuestados más cercana:
_____ Tiempo a pie (hrs) _____ Vehículo (si aplica) _____
- Riesgos que tienen los niños al ir a la escuela: río(), Barranco (), Cerro o montaña(),
Delincuencia (), Carretera (), otro (describa): _____
- Voluntad de la comunidad para integrar un Comité Educativo –COEDUCA- y cumplir con
sus responsabilidades (Si) (No).
- Disposición para participar en reuniones y actividades educativas (Si) (No).

POBLACION SIN ATENCION ESCOLAR			
EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
3-5 años			
6-12 años			
13-16 años			
Otros (especifique)			
TOTAL			

3.3 MINISTERIO DE EDUCACION -PRONADE-
FICHA DIAGNOSTICA DE LAS NECESIDADES COMUNITARIAS:

Instrucciones: Responda las preguntas siguientes, en algunas marcará (X) y en otras explicará:

Nombre de la Comunidad: _____

Municipio: _____ Departamento _____

Distancia a la cabecera Deptal: _____ Dist. Escuela más próxima: _____

1. EDUCACION:

1. ¿Han recibido clases los niños de la comunidad?

Si _____ No _____ Cuántos años? _____

2. ¿Qué cantidad de niños han sido atendidos?

Cuántos niños _____ Cuántas niñas _____ Total _____

3. ¿Cuántos grados han sido atendidos _____ y qué grados?

Preprimaria _____ 1o. _____ 2o. _____ 3o. _____ 4o. _____ 5o. _____ 6o. _____

4. ¿Los alumnos atendidos han recibido refacción escolar?

Si _____ No _____

¿Quién ha proporcionado la refacción escolar? _____

Indique que ha recibido _____

Cuanto _____

5. ¿Los alumnos han recibido útiles escolares?

Si _____ No _____

Si ha recibido, quién los proporcionó? _____

Cuanto _____

6. ¿La escuela cuenta con libros?

Si _____ No _____

¿Qué libros? _____

7. ¿Cuántos maestros han trabajado en la escuela?

Indique si son: Graduados _____ Promotores Bilungües _____ Sin título _____

Otros. Especifique: _____

8. Quién contrató al maestro?

Los padres de familia	Si _____	No _____
FIS	Si _____	No _____
FONAPAZ	Si _____	No _____
Municipalidad	Si _____	No _____
Maestro Voluntario	Si _____	No _____
Ministerio de Educación	Si _____	No _____
Otro. Especifique:	_____	

9. El maestro ha recibido capacitación?

Si _____ No _____

10. Si ha recibido capacitación de qué institución?

*FIS	_____	*Unidad Local	_____
*FONAPAZ	_____	*Unidad municipal	_____
*Organiz. No gubernamental	_____	*Unidad Deptal.	_____
		*Unidad Regional	_____

Otro. Especifique: _____

11. En la comunidad viven maestros sin trabajo?

Si _____ No _____

Si viven, cuantos: Hombres _____ Mujeres _____ Total _____

Escriba nombres: _____

12. ¿Cerca de la comunidad viven maestros sin trabajo?

Si _____ No _____

Si viven, cuantos: Hombres _____ Mujeres _____ Total _____

Escriba nombres: _____

13. ¿Los padres de familia conocen a maestros sin trabajo de otros lugares?

Si _____ No _____

Si conocen, cuantos: Hombres _____ Mujeres _____ Total _____

Escriba nombres: _____

14. ¿La comunidad necesita maestro bilingüe?

Si _____ No _____

Si necesita, qué idioma maya habla la comunidad? _____

15. ¿El maestro contratado ha mantenido buenas relaciones con la comunidad?

Si _____ No _____

II. ORGANIZACION:

1. ¿Cuántos niños en edad escolar tiene la comunidad?

Niños _____ Niñas _____ Total _____

2. ¿Cuántos niños y niñas menores de 6 años tiene la comunidad? _____

3. ¿Cuántas familias tiene la comunidad? _____

4. ¿Está organizada la comunidad?

Si _____ No _____

5. ¿Qué organizaciones tiene la comunidad?

- Comité de padres de familia Si _____ No _____

- Comité Pro-mejoramiento de la Comunidad Si _____ No _____

- Comité de Desarrollo Si _____ No _____

- Otros mencione: _____

6. ¿La comunidad participa en la educación de los niños?

Si _____ No _____

Explique _____

7. ¿Existe programa de alfabetización en la comunidad?

Si _____ No _____

Si existe, ¿qué institución alfabetiza? _____

Cuántas personas participan (promedio) _____

III. INFRAESTRUCTURA:

1. ¿Cuenta con escuela la comunidad?

Si _____ No _____

Si cuenta, especifique: Número de aulas _____

Dirección Si _____ No _____

Cocina Si _____ No _____

Letrina Si _____ No _____

Bodega Si _____ No _____

2. ¿Si no tiene escuela, la comunidad ha solicitado la construcción?

Si _____ No _____

Tipo de escuela solicitada: _____

3. ¿Si ha solicitado, a quién ha dirigido la solicitud?
- FIS _____
 - FONAPAZ _____
 - Ministerio de Educación _____
 - Otra institución, mencione: _____
4. ¿Qué respuesta ha tenido la solicitud?
- Fue rechazada _____
 - Está en estudio _____
 - Fue aprobada _____
 - Sin respuesta _____
5. ¿Si fue aprobada, qué se va a construir?
- | | | | |
|-----------------------|----------|----------|---------------|
| - Aulas | Si _____ | No _____ | Cuántas _____ |
| - Dirección | Si _____ | No _____ | |
| - Cocina | Si _____ | No _____ | |
| - Letrinas | Si _____ | No _____ | Cuántas _____ |
| - Bodega | Si _____ | No _____ | |
| - Vivienda maestro | Si _____ | No _____ | |
| - Otros, especifique: | _____ | | |
6. ¿Cuenta la comunidad con terreno para construir escuela?
- Si _____ No _____
- Si cuenta, qué extensión tiene _____
- Dónde se encuentra ubicado el terreno _____
- (A continuación elabore un croquis indicando distancias)

7. Si cuenta, es propiedad:

- Del Ministerio de Educación _____
- Municipal _____
- Comunal _____
- Particular _____

Si es particular, el propietario está dispuesto a cederlo a la comunidad?

Si _____ No _____

8. ¿Tiene la escuela mobiliario escolar?

Si _____ No _____

9. Si tiene, qué tipo de mobiliario y qué cantidad?, describa:

10. ¿Le hace falta mobiliario, qué cantidad y qué tipo?

D. PROCESO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA:

1. Definición de proceso educativo:

“Los procesos educativos son comportamientos genéricos, dinámicos y progresivos que el educando va desarrollando al lograr aprendizajes específicos en los dominios cognoscitivos, afectivo y psicomotor, pertenecientes a las diversas áreas curriculares”.⁽¹⁴⁾

2. Los procesos educativos:

Entre los procesos que el ser humano desarrolla para su construcción personal y sus interacciones con el ambiente, se encuentran los procesos educativos que, si bien son parte de la persona que se educa pueden ser afirmados y reforzados por medio del agente educador —maestro—, la institución educativa —la escuela— y la organización curricular.

Los procesos educativos son comportamientos genéricos, dinámicos y progresivos que el educando va desarrollando al lograr aprendizajes específicos en los dominios cognoscitivo, afectivo y psicomotor, pertenecientes a las diversas áreas curriculares.

Por su carácter general, los procesos se asocian a grandes objetivos educativos que facilitan la integración del ser humano a sus dimensiones personales y social.

De ello se desprenden objetivos más inmediatos y objetivos instrumentales, los cuales son ejecuciones del educando que sirven para orientar el proceso didáctico en el aula y guiar la evaluación en su avance progresivo hacia el logro de los grandes objetivos.

Al empezar los procesos como medio de organización del currículo, éste adquiere las mismas características de flexibilidad, dinamismo y continuidad que ellos poseen. Su progresión es continua, a través de fases bien determinadas. Los temas del contenido pueden integrarse con mayor facilidad en actividades experiencias, en las cuales intervienen gran variedad de procesos. La estructuración del tiempo, de las tareas de enseñanza y del aprendizaje se da en función de los procesos a favorecer, haciéndose más natural y cercana a situaciones reales.

⁽¹⁴⁾ Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular (SIMAC). Guías Curriculares del CEC.)Guatemala, C.A. 1,997) pp. 3-4.

3. Características de los procesos educativos:

Los procesos, sean naturales, científicos, tecnológicos, sociales o educativos comparten ciertas características. Entre ellas están las siguientes:

- Dinamismo: poseen una energía propia que promueve cambios.
- Flexibilidad: su desarrollo se diversifica en relación al tiempo, la intensidad, la profundidad. Son adaptables a las personas y a las circunstancias.
- Secuencia: se desarrollan en fases y etapas bien definidas.
- Transferencia: permiten variaciones a su aplicación concreta. Esto se debe a que se encuentran fundamentados en principios generales.
- Integración: su ejecución se da en conjuntos de elementos que se interrelacionan.
- Jerarquía: su ordenamiento puede hacerse desde diferentes puntos de vista.

Puedo decir que las características anteriores de los procesos educativos no solo se reflejan en la organización curricular sino favorecen su relación con procesos sociales, históricos, científicos y tecnológicos que aportan mayor variedad y proyecciones más amplias a la acción escolar.

4. El curriculum centrado en procesos:

La adecuación curricular formula una organización flexible que facilita el desarrollo integral de los educandos, como un medio para la adquisición de procesos que perduran y generan un aprendizaje permanente, transferible a los diferentes ámbitos en que se desenvuelve la persona.

El currículo convencional se centra en contenidos temáticos, organizados por asignaturas. Como resultado, el estudiante se ve obligado a memorizar en forma mecánica una cantidad de datos aislados, cuya permanencia no dura más allá del momento de los exámenes y no logra adquirir las habilidades necesarias para desarrollar sus capacidades y continuar su formación de manera autónoma. Diferentes resultados de investigaciones han demostrado que tal tipo de organización no favorece los aprendizajes duraderos y valiosos para la construcción de la personalidad del alumno y para su integración en la sociedad.

El currículo del ciclo de Educación Fundamental (CEF) y ciclo de Educación Complementaria (CEC), desarrollan la organización centrada en procesos, pero con algunas modificaciones que la adecúan al nivel escolar y sus características, y a la etapa evaluativa de los educandos.

Se han agregado procesos cuando no han sido cubiertos en el ciclo anterior y se han empleado, con mayor profundidad, la disposición en grandes áreas de los aprendizajes previstos, sin eliminar la metodología integradora utiliza a nivel de aula, cuya temática, surge de la realidad del contexto.

5. Participación de los Comités Educativos —COEDUCAs— en el proceso Educativo:

Al analizar las funciones que tienen los Comités Educativos, podemos notar que su obligación es la de administrar los recursos que el Ministerio de Educación canaliza a través del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo —PRONADE—; teóricamente no tiene influencias en el proceso educativo, la realidad es que en algunos casos los Comités quieren intervenir directamente en el proceso educativo, interfiriendo la labor docente. Se ha dado participación al padre de familia y debe estar consciente que la educación en la actualidad en el nivel Primario se trabaja con guías curriculares del sistema Nacional de Mejoramiento de Adecuación Curricular —SIMAC— en algunos centros educativos y en otros con programas elaborados por el personal Técnico de la Dirección Departamental de Educación, donde el currículo es flexible y en donde el alumno aprende lo que necesita para vivir en sociedad y lo que necesitará para el futuro; los padres de familia participan exponiendo cuales son las necesidades, intereses, y problemas para que partiendo de este punto elaboren las unidades de Aprendizaje Integrado; pero, por razones culturales los padres de familia no aceptan el trabajo que el docente realiza ya que en el área rural donde se carece de material didáctico y otros recursos, el docente necesita salir con los alumnos y desarrollar de esta manera los procesos como: la experimentación, observación, producción, participación, etc., que es lo que actualmente en educación se exige a través de un currículo de aprendizaje (flexible, activo, práctico, creativo, etc.), no un currículo de enseñanza tradicional (rígido, pasivo, teórico, uniforme, etc.).

La nueva modalidad del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo —PRONADE—, es flexible en cuanto a que los maestros adecúan el currículo a las necesidades de la comunidad (idioma, horarios, calendarios, etc.), y las guías curriculares sugieren que se trabaje de acuerdo a las necesidades e intereses de la comunidad, pero, todo esto funcionaría mejor si se le informará a los habitantes de la comunidad el papel que ellos juegan en el proceso educativo ya que es de suma importancia.

En síntesis: los comités educativos —COEDUCAs—, tienen participación en el proceso educativo, pero no han sido informados en donde empieza y termina su participación.

6. Influencias del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo en la Educación:

Puedo señalar que, con base al estudio documental efectuado en el departamento de Jutiapa, existen comunidades de difícil acceso, sin embargo están siendo atendidas en cuanto a educación se refiere, a través del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-, además cubre el déficit de cobertura en el nivel de educación primaria, del área rural. Actualmente se está brindando una educación con equidad, defínase ésta como la oportunidad del niño o la niña en edad escolar a tener el servicio de educación en igualdad de condiciones. También se ha dado un pequeño avance en cuanto a calidad de la educación ya que el sistema educativo por medio de la influencia del programa responde a las demandas de la población, las comunidades, y el país en general, en zonas donde la población habla idiomas mayas, contrata maestros bilingües, adapta las guías curriculares a las necesidades propias de cada región; también el Programa además de financiar a los maestros, proporciona útiles escolares, refacción, valija didáctica y capacita a docentes y miembros de los comités educativos; solicita equipamiento y construcción de edificios escolares en el departamento de Jutiapa.

II. MARCO METODOLOGICO

A. OBJETIVOS

1. Objetivo General:

Determinar de qué maneras los Comités Educativos inciden en el proceso educativo del nivel de Educación Primaria del municipio de Jutiapa.

2. Objetivos Específicos:

1. Determinar la efectividad de la autogestión de recursos en la implementación de escuelas a través de los Comités Educativos.
2. Determinar si se ha dado cambios significativos en cobertura y calidad en el nivel de educación primaria con la participación de los comités educativos.
3. Determinar la forma de participación en las comunidades de los Comités Educativos en el nivel de Educación Primaria en el municipio de Jutiapa.
4. Determinar las acciones de desarrollo educativo que realizan los Comités Educativos.
5. Proponer un modelo de proyecto de autogestión, para el desarrollo educativo que pueda ser útil para los docentes del nivel de educación primaria y los comités educativos.

B. Variables:

1. Variable Independiente:

- 1.1 Maneras de Incidir de los Comités Educativos.

2. Variable dependiente:

- 2.1 El proceso educativo del Nivel de Educación Primaria.

C. Definición y Operacionalización de las variables:

1. Variable Independiente:

Para el presente estudio se entiende por: maneras en que inciden los Comités Educativos en el proceso educativo a la organización de los miembros de la comunidad, al mejoramiento de la educación, la administración de recursos, ejecución de programas de capacitación, promoción de autogestión educativa y la toma de decisiones en el proceso educativo.

Indicadores:

- a) Organización de miembros de la comunidad.
- b) Mejorar la educación de los niños.
- c) Administración de recursos humanos, económicos y materiales.
- d) Ejecución de Programas de capacitación a los Comités Educativos.
- e) Promoción de la autogestión educativa.
- f) Ejecución de programas de capacitación sobre la labor docente.
- g) Toma de decisiones en el proceso educativo.
- h) Coadyuvar al mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación.

2. Variable Dependiente:**2.1 El proceso educativo del nivel de Educación Primaria:**

Es la Interrelación de los elementos escuela-comunidad, maestro-alumno, para que el alumno se desarrolle física, moral e intelectualmente a través de los cambios de conducta adquiridos en la escuela.

Indicadores:

- i) Relación escuela-comunidad, alumno-maestro.
- j) Participación entre miembros de la comunidad y la escuela.
- k) Resolución de problemas.
- l) Recursos didácticos.
- m) Calidad de la educación.
- n) Implementación de escuelas.

D. Población y Muestra:**1. La Población:**

El grupo de estudio y/o investigación lo constituyen 15 autoridades educativas del Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE), 84 maestros de Educación Primaria del (PRONADE), 48 comités Educativos todos los del departamento de Jutiapa. De esos totales departamentales se trabajará únicamente a los ubicados en el municipio de Jutiapa (cabecera) que constituye la siguiente:

2. Muestra:

Se tomarán 15 autoridades educativas del Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE); 31 maestros de Educación Primaria del PRONADE que laboran en el municipio de Jutiapa; 10 comités Educativos que funcionan en el municipio de Jutiapa: dicha muestra representa el 100%, de las autoridades educativas y maestros del PRONADE y el 77%, de los Comités Educativos del municipio de Jutiapa, de los cuales se encuestará a todos los miembros.

No.	Sujetos de Investigación	Población Municipio de Jutiapa	Muestra/población	
			No.	%
1	Autoridades Educativas	15	15	100%
2	Maestros del (PRONADE)	31	31	100%
3	Comités Educativos	13	10	77%
	TOTAL	59	56	95%

* Fuente: Oficina Deptal. Servicios Educativos "Consultoría Total", Jutiapa.

E. Descripción de los instrumentos:

Los instrumentos a utilizar en la investigación de campo consistente en dos cuestionarios compuesto de 10 cuestiones dirigido a autoridades educativas del Ministerio de Educación y autoridades del programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo y el mismo para maestros. Los dos cuestionarios con dos alternativas SI NO y el cómo y Por qué con el objeto que razonen la respuesta.

El segundo cuestionario destinado para Comités Educativos en comunidades donde funciona el programa con una serie de cuestiones cerradas y razonamientos de las mismas para que amplíen sus respuestas.

F. Presentación de los Resultados

El análisis estadístico parte de la tabulación de los datos obtenidos en la investigación de campo, en tablas y sus representaciones mediante gráficas de sectores circulares, así como su interpretación sintética en relación a las gráficas y el razonamiento; las respuestas dadas por los encuestados.

1. **Tablas, Gráficas e Interpretación del cuestionario aplicado a padres de familia, integrantes de Comités Educativos.**

PREGUNTA No. 1.

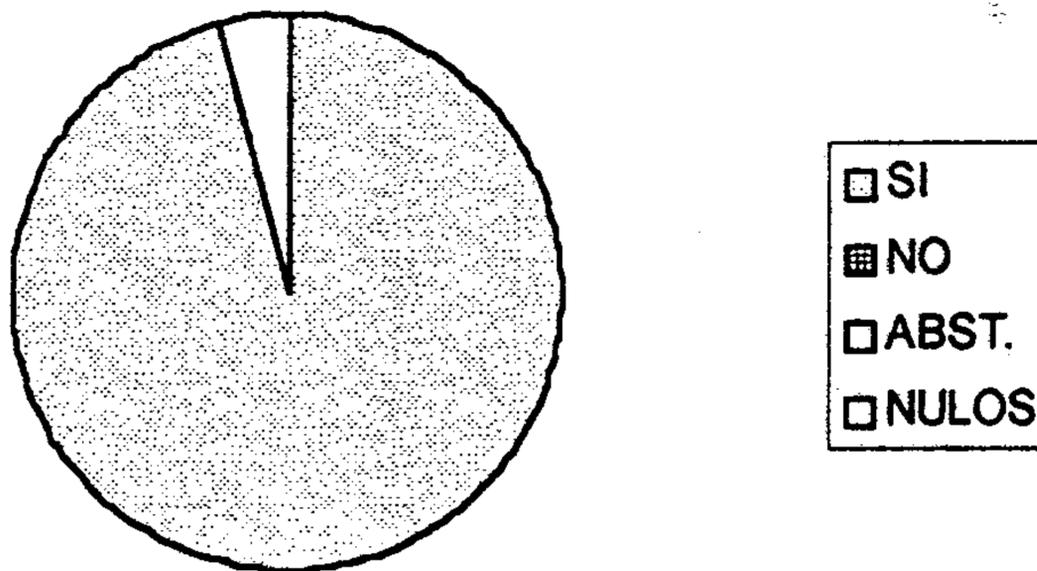
Los Comités Educativos permiten la organización de los miembros de la comunidad.

CUADRO No. 1.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
50	48	96%	—	—	02	4%	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 1 del cuestionario para Comités Educativos.

GRAFICA No. 1.



FUENTE: Cuadro número 1.

INTERPRETACION:

De los 10 Comités Educativos encuestados, cada uno de 5 miembros padres de familia, el 96% respondió que los Comités Educativos permiten la organización de las comunidades en patronatos, comisiones y el Comité Educativo se constituye en órgano de apoyo para éstos, sin olvidar que su función específica es la Administración Educativa. Un 4% se abstuvo de contestar.

PREGUNTA No. 2.

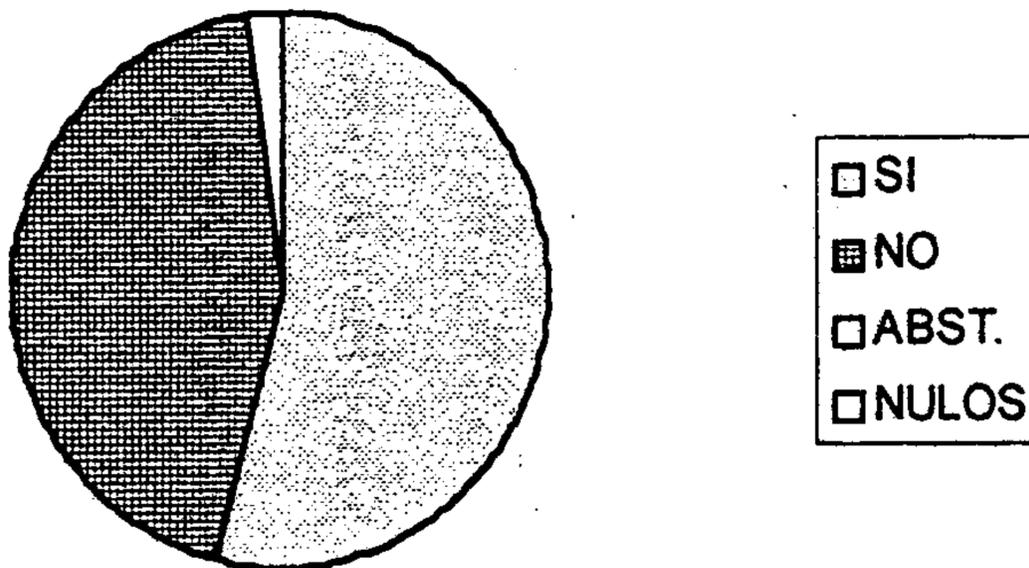
La administración de recursos materiales, económicos y humanos en las escuelas del Nivel Primario a través de los Comités Educativos es efectiva.

CUADRO No. 2.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
50	27	54%	22	44%	01	2%	--	--	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 2 del cuestionario para Comités Educativos.

GRAFICA No. 2.



FUENTE: Cuadro No. 2.

INTERPRETACION:

El 54% de los encuestados afirma que en las Escuelas del Nivel Primario donde funcionan los Comités Educativos, la Administración de los recursos es efectiva; especialmente los recursos materiales, (compra de útiles escolares, valija didáctica y refacción escolar) y Recurso Humano (contratación de maestros); mientras que el 46% responde que no, puesto que en lo económico, el Programa nacional de autogestión Educativa (PRONADE), es impuntual en los depósitos monetarios para el pago de maestros que contrata.

PREGUNTA No. 3.

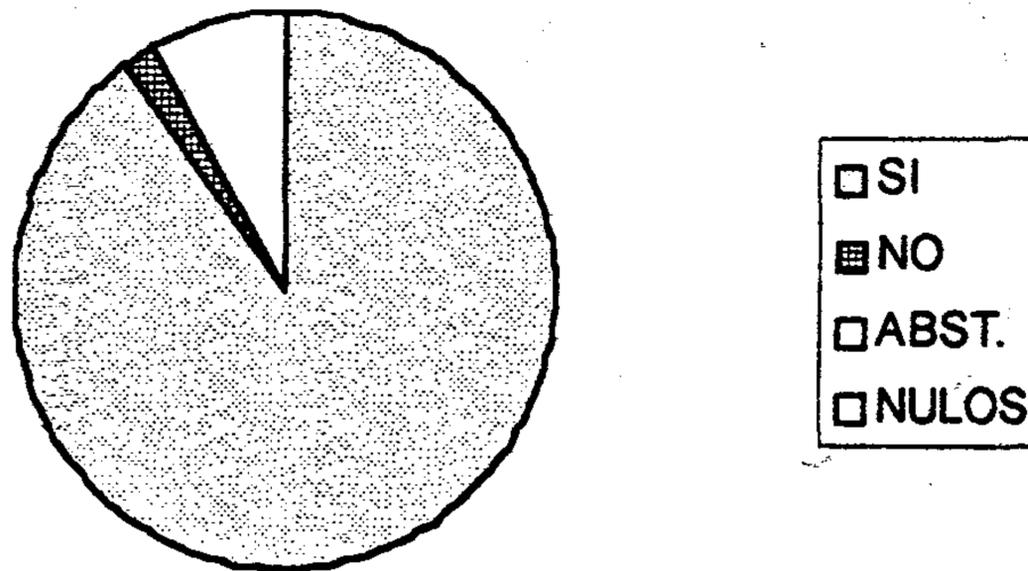
La promoción de la autogestión educativa es eficiente en las Escuelas del Nivel Primario con la Colaboración de los Comités Educativos.

CUADRO No. 3.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
50	45	90%	01	2%	04	8%	-	-	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 3 del cuestionario para Comités Educativos.

GRAFICA No. 3



FUENTE: Cuadro número 3.

INTERPRETACION:

El mayor porcentaje de los encuestados (90%), contesta que; la promoción de la Autogestión es eficiente en las escuelas del Nivel Primario con la colaboración de los Comités Educativos pues no existe burocracia en la administración del servicio educativo, las solicitudes son resueltas a la brevedad posible evitando que los miembros de Comités Educativos realicen viajes y gastos innecesarios. Todo esto como parte de la descentralización del sistema actual.

PREGUNTA No. 4.

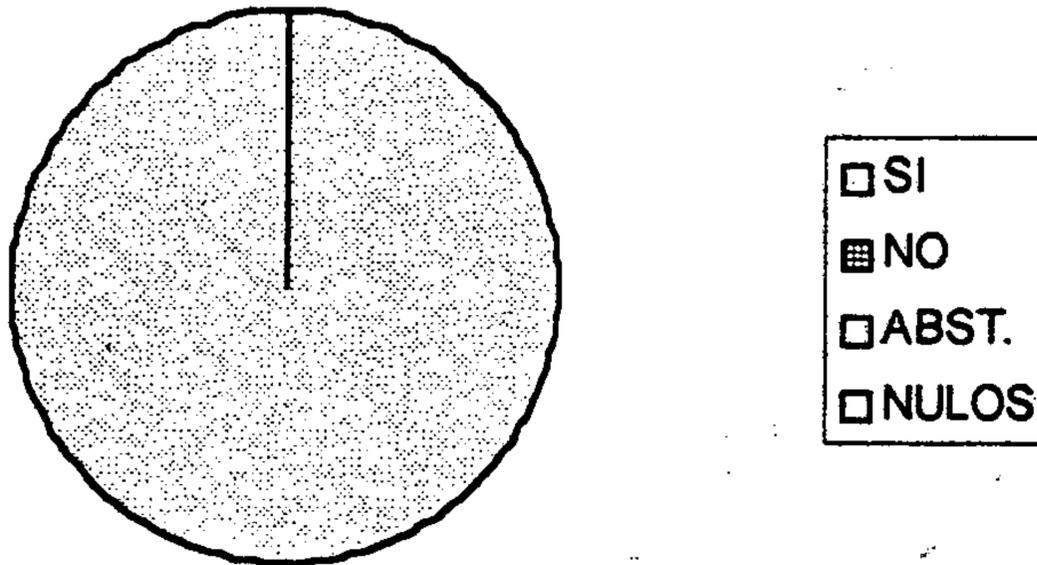
La relación escuela – comunidad, alumno – maestro ha mejorado con la participación de los Comités Educativos.

CUADRO No. 4.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
50	50	100%	–	–	–	–	–	–	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 4 del cuestionario para Comités Educativos.

GRAFICA No. 4



FUENTE: Cuadro No. 4

INTERPRETACION:

La totalidad de los encuestados responde que existen amplias relaciones entre escuela – comunidad, alumno – maestro, con la participación de los Comités Educativos; esto se ha demostrado con la participación directa del padre de familia con el maestro que en forma individual y en reuniones que se celebran frecuentemente para detectar necesidades, intereses y problemas de los alumnos y la comunidad para su tratamiento y solución; también se dan visitas frecuentes de maestros a los hogares de la comunidad y padres de familia a la escuela.

PREGUNTA No. 5.

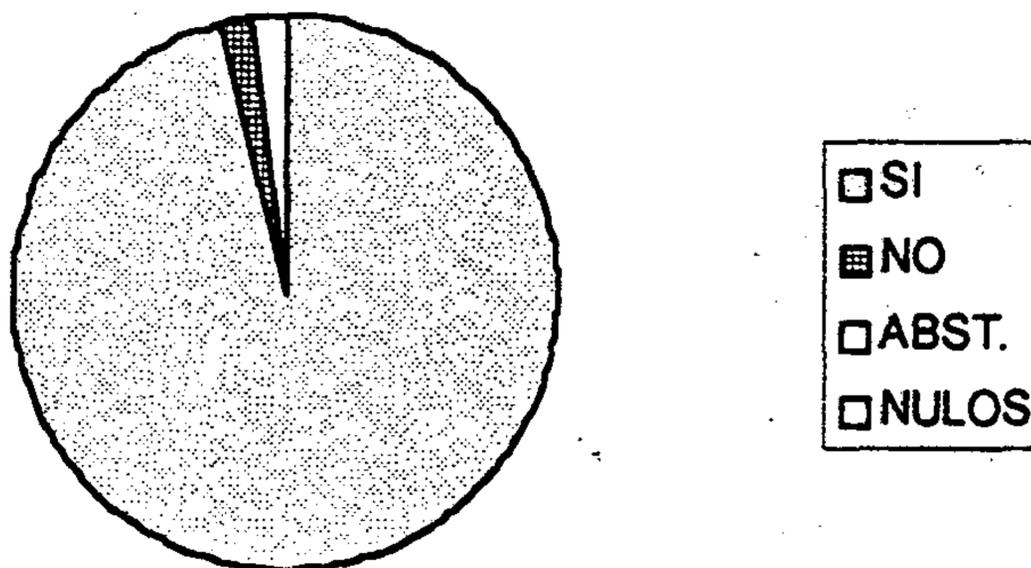
Con la participación de los Comités Educativos se resuelve fácilmente los problemas diversos en la escuela.

CUADRO No. 5.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
50	48	96%	01	02%	01	2%	--	--	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 5 del cuestionario para Comités Educativos.

GRAFICA No. 5



FUENTE: Cuadro No. 5.

INTERPRETACION:

El 96% de los encuestados respondió que con la participación de los Comités Educativos se resuelven fácilmente los diversos problemas que se presentan en la escuela; ya que existe conocimiento de las necesidades locales, las gestiones son eficientes y el comité educativo puede obtener ingresos con las actividades que realiza con la colaboración de los maestros y que ayudan a la satisfacción y solución de necesidades que van surgiendo en la escuela.

PREGUNTA No. 6.

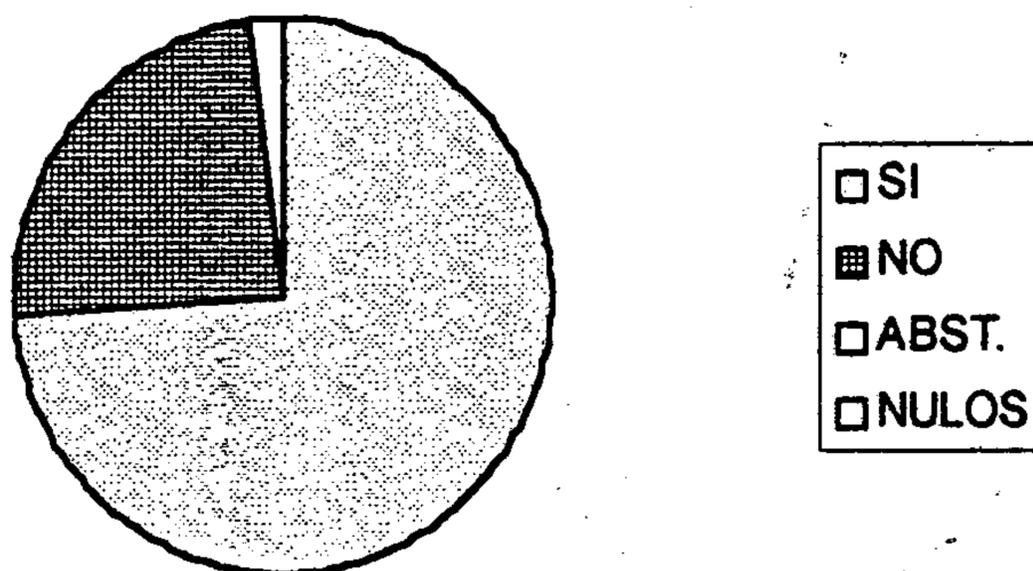
Los Comités Educativos toman decisiones en el proceso educativo que se desarrolla en la escuela.

CUADRO No. 6.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
50	37	74%	12	24%	01	2%	--	--	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 6 del cuestionario para Comités Educativos.

GRAFICA No. 6



FUENTE: Cuadro No. 6.

INTERPRETACION:

El 74% de los encuestados afirmó que los Comités Educativos toman decisiones en el proceso educativo que se desarrolla en la escuela; en cuanto a planificación participan en su elaboración y ejecución pues es una labor conjunta; tienen participación activa en las actividades que se realizan dentro y fuera de la escuela; contribuyen en la solución de problemas; participan en el control administrativo, pues el alumno y el maestro es puntual en sus labores por el control que existe.

PREGUNTA No. 7.

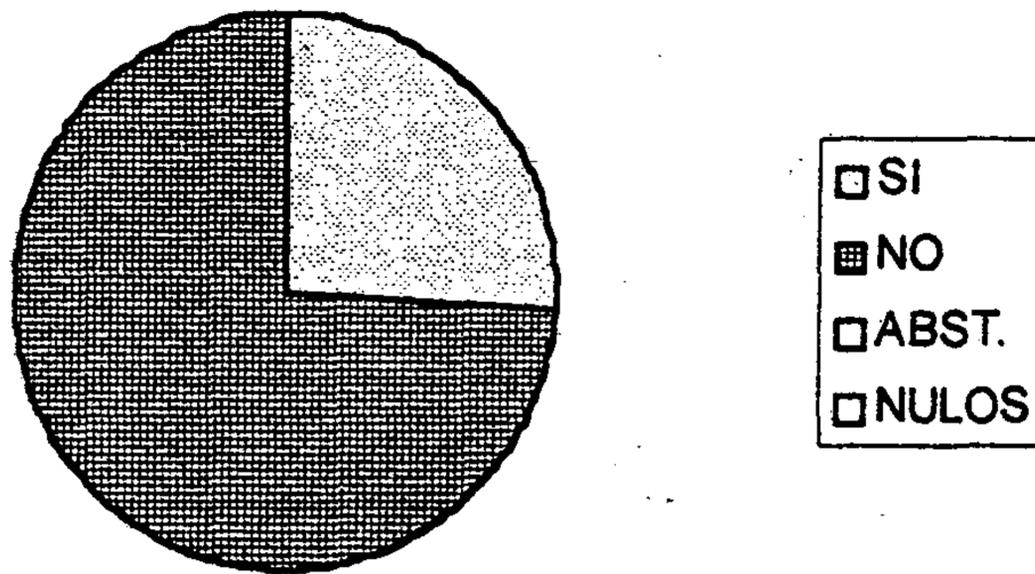
Con la participación de los Comités Educativos hay disponibilidad de recursos didácticos en las escuelas.

CUADRO No. 7.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
50	13	26%	37	74%	--	--	--	--	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 7 del cuestionario para Comités Educativos.

GRAFICA No. 7.



FUENTE: Cuadro número 7.

INTERPRETACION:

El 74% de los Comités Educativos encuestados respondió que es limitada la disponibilidad de recursos didácticos en la escuela donde existe comités educativos; pues, consideran que este aspecto es responsabilidad de los maestros gestionarlo o elaborarlo. El 26% dice que si, pero, lo poco que existe en cuanto a libros de texto, material gráfico y útiles escolares como aporte del programa, siempre no se tiene a tiempo para su distribución y uso.

PREGUNTA No. 8.

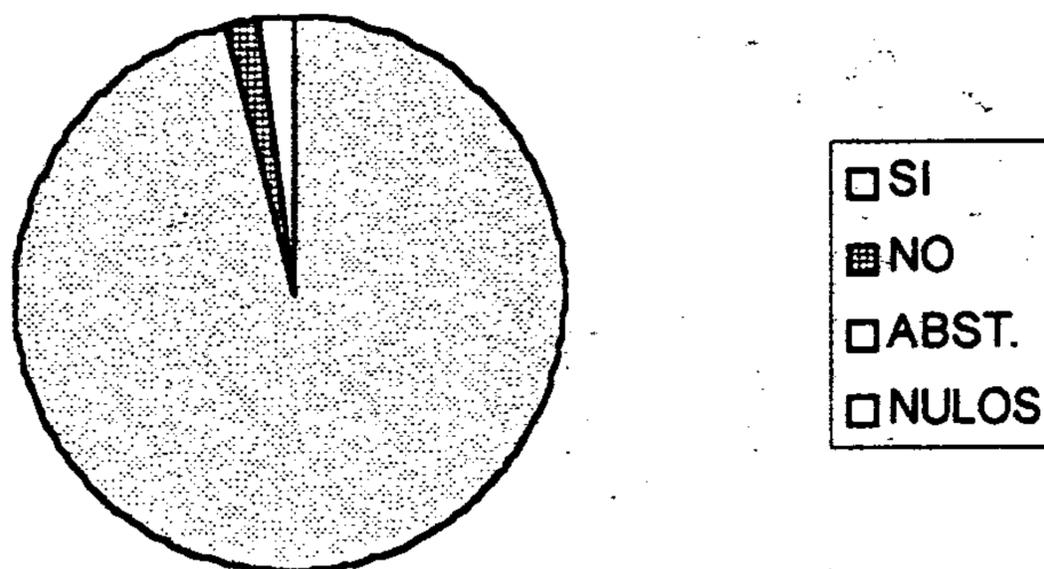
La implementación de escuelas del Nivel Primario a través de las gestiones de los Comités Educativos es efectiva.

CUADRO No. 8.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
50	48	96%	01	02%	01	2%	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 8 del cuestionario para Comités Educativos.

GRAFICA No. 8.



FUENTE: Cuadro número 8.

INTERPRETACION:

El 96% de los encuestados responde que la gestión de los Comités Educativos es efectiva; pues con su participación se ha logrado incrementar el personal docente de la escuela, construcción y/o ampliación de los edificios escolares y equipamiento escolar, solicitado a instituciones como el fondo de inversión social; y en cuanto a la gestión de libros de texto, útiles escolares, material gráfico, útiles deportivos, útiles de labranza es limitada.

PREGUNTA No. 9.

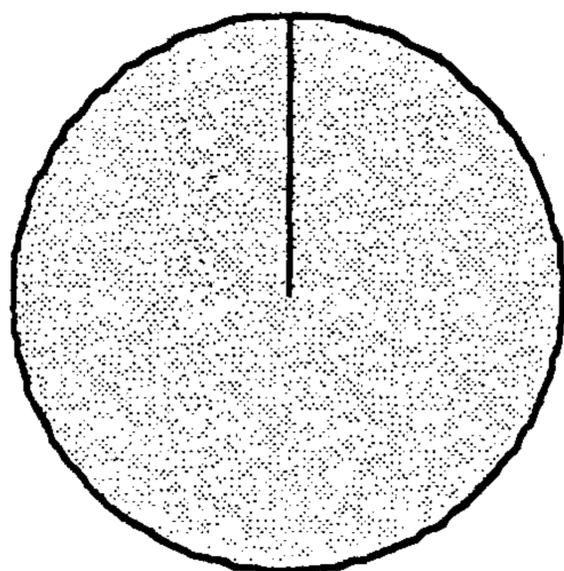
La administración de los Comités Educativos ha permitido cambios significativos en cuanto a cobertura y calidad en el Nivel de Educación Primaria.

CUADRO No. 9.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
50	50	100%	--	--	--	--	--	--	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 9 del cuestionario para Comités Educativos.

GRAFICA No. 9.



<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO
<input type="checkbox"/>	ABST.
<input type="checkbox"/>	NULOS

FUENTE: Cuadro número 9.

INTERPRETACION:

La totalidad de los Comités Educativos afirman que su participación ha permitido cambios significativos en cuanto a cobertura y calidad en el Nivel de Educación Primaria que participan; pues han logrado contratación de docentes e incremento de la población escolar, en cuanto a calidad afirman que se da capacitación a los docentes y a los miembros de los Comités Educativos, lo que ha permitido que desarrollen actividades en forma conjunta.

PREGUNTA No. 10.

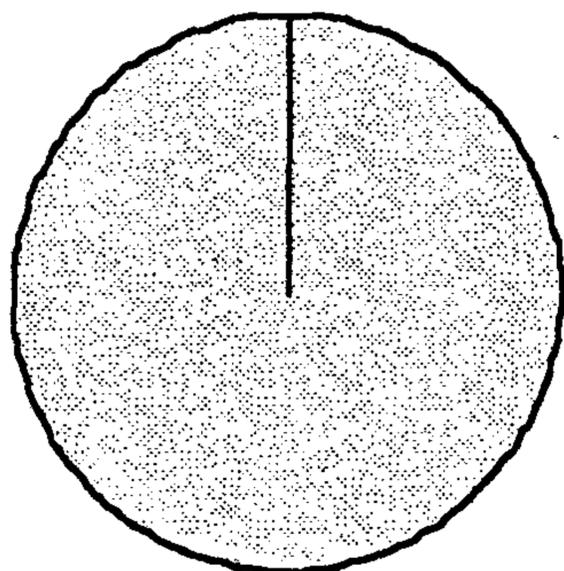
La educación de los niños se mejora con la participación de los Comités Educativos.

CUADRO No. 10.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
50	50	100%	—	—	—	—	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 10 del cuestionario para Comités Educativos.

GRAFICA No. 10.



<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO
<input type="checkbox"/>	ABST.
<input type="checkbox"/>	NULOS

FUENTE: Cuadro número 10.

INTERPRETACION:

El 100% de los encuestados respondió que la educación de los niños se ha mejorado con la participación de los Comités Educativos; pues los niños participan activamente en el desarrollo de las actividades que se realizan; el proceso educativo está adecuado a los intereses, necesidades y problemas de la comunidad; el currículum es flexible y la labor que desarrollan es conjunta entre maestros y padres de familia y miembros del Comité Educativo.

2. Tablas, Gráficas e Interpretaciones del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

PREGUNTA No. 1.

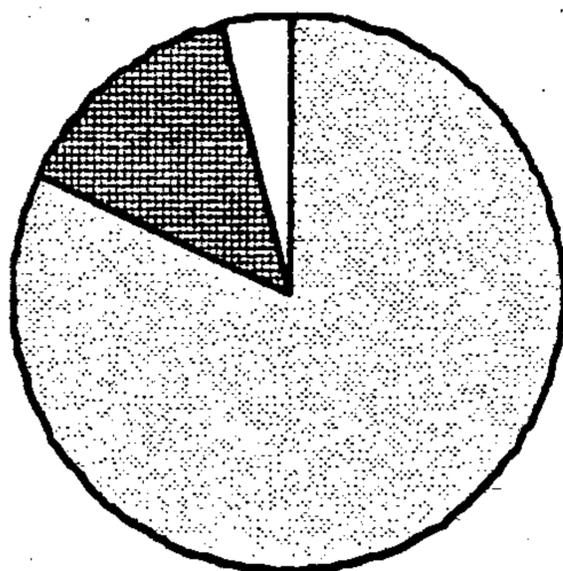
Con los Comités Educativos se mejora la educación de los niños

CUADRO No. 1.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
46	38	82%	6	14%	2	4%	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 1 del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

GRAFICA No. 1.



□	SI
▣	NO
□	ABST.
□	NULOS

FUENTE: Cuadro número 1.

INTERPRETACION:

El mayor porcentaje de las autoridades educativas y maestros del Programa Nacional de Autogestión Educativa (PRONADE) encuestados respondió que con la organización de los Comités Educativos se mejora la educación de los niños donde estos funcionan, de manera que permite mejor control de la escuela evitando las inasistencias del alumno y maestros en algunos casos, son responsables en el desarrollo y ejecución del trabajo docente. La educación se imparte de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

PREGUNTA No. 2.

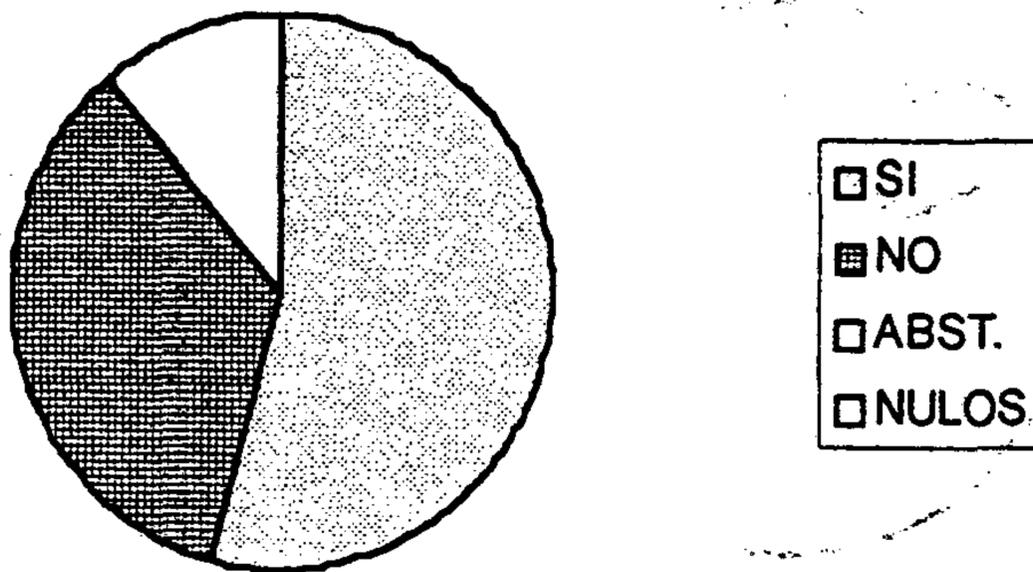
La ejecución de programas de capacitación a Comités Educativos es permanente.

CUADRO No. 2.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
46	25	54%	16	35%	5	11%	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 2 del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

GRAFICA No. 2.



FUENTE: Cuadro número 2.

INTERPRETACION:

De acuerdo con las respuestas obtenidas, el 54% de los encuestados manifiestan que la ejecución de programas de capacitación a Comités Educativos es permanente, se da cada dos meses lográndose de esta manera una adecuada administración del servicio educativo y la capacitación va dirigida a las funciones que realiza cada miembro del Comité Educativo. El 35% manifiesta lo contrario, pues dicen que las capacitaciones se dan cada cinco meses, como consecuencia de que se dedican a otras actividades de gestión administrativa, para beneficio de la escuela. El 11% se abstuvo de responder.

PREGUNTA No. 3.

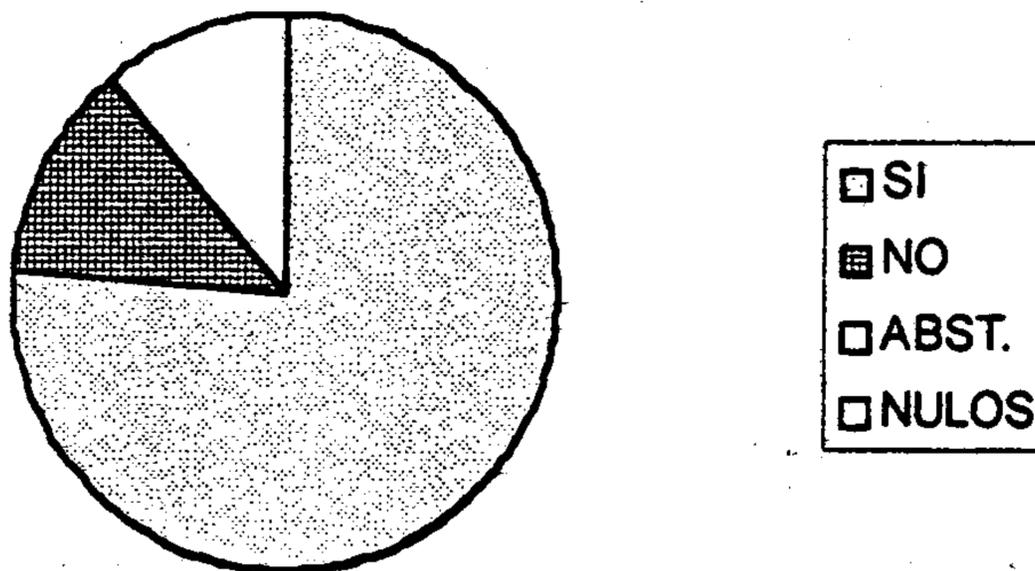
La ejecución de programas de capacitación a docentes es permanente.

CUADRO No. 3.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
46	35	76%	6	13%	5	11%	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 3 del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

GRAFICA No. 3.



FUENTE: Cuadro número 3.

INTERPRETACION:

De los encuestados la mayoría (76%), afirma que la ejecución de programas de capacitación a docentes es permanente se dan cada 2 o 3 meses, disponen de 22 días durante el año para capacitación, dichas capacitaciones son sobre técnicas y métodos de enseñanza para mejorar la atención pedagógica y actualización del maestro. La minoría de los encuestados opinaron que no hay capacitación permanente por falta de organización administrativa, falta de personal capacitado y falta de tiempo; pues se dedican más a otras actividades de Autogestión Educativa (cobertura).

PREGUNTA No. 4.

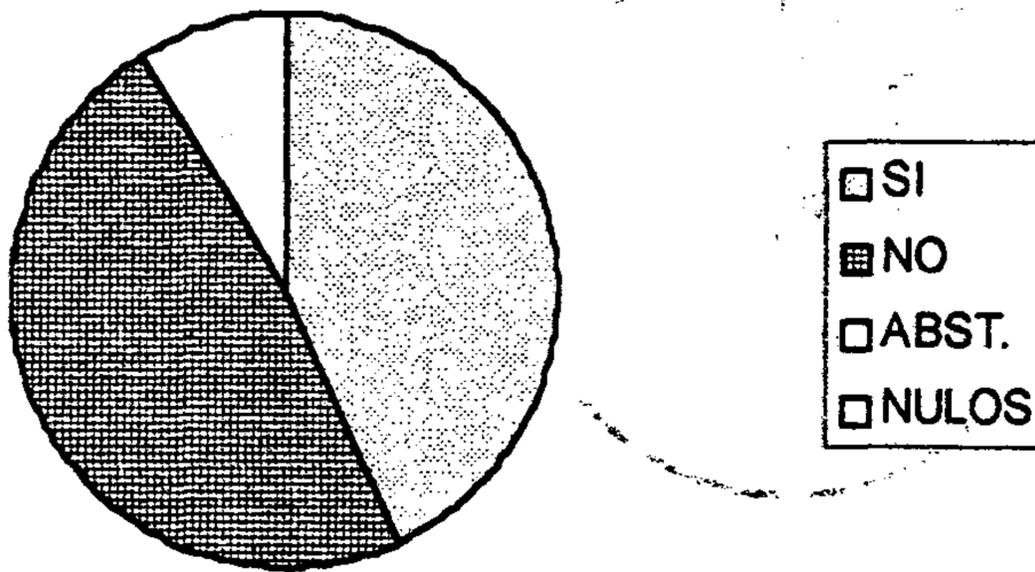
Los Comités Educativos toman decisiones en el proceso educativo que se desarrolla en la escuela.

CUADRO No. 4.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
46	20	43%	22	48%	4	9%	-	-	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 4 del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

GRAFICA No. 4.



FUENTE: Cuadro número 4.

INTERPRETACION:

El 48% de los encuestados afirma que los Comités Educativos no toman decisiones en el proceso educativo que se desarrolla en la escuela porque su función se limita a actividades de autogestión, control del personal en asistencia y cumplimiento. El 43% respondió que sí hay toma de decisiones en el proceso educativo en cuanto a: hacer sugerencias en contenidos de planificación a las actividades docentes, en la programación del calendario escolar y actividades extraulas.

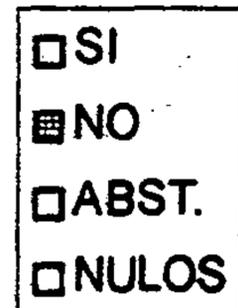
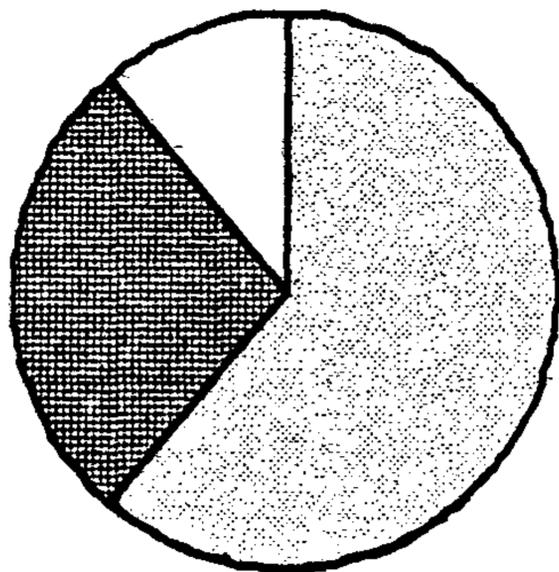
PREGUNTA No. 5.

Los Comités Educativos coadyuvan al mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación.

CUADRO No. 5.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
46	28	61%	13	28%	5	11%	-	-	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 5 del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

GRAFICA No. 5.

FUENTE: Cuadro número 5.

INTERPRETACION:

Los datos anteriores afirman en su mayoría que los Comités Educativos coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la educación ya que apoyan la planificación del docente, opinan sobre los contenidos programáticos a enseñar al alumno de acuerdo a sus necesidades e intereses; concientizan a la comunidad de las actividades que realiza el maestro fuera del aula. En lo cuantitativo: incentivan la asistencia permanente de los niños en la escuela, motivan a la comunidad para que inscriban a los niños en la escuela; esto ha dado como resultado el aumento de la población escolar cada año y la necesidad de educarse.

PREGUNTA No. 6.

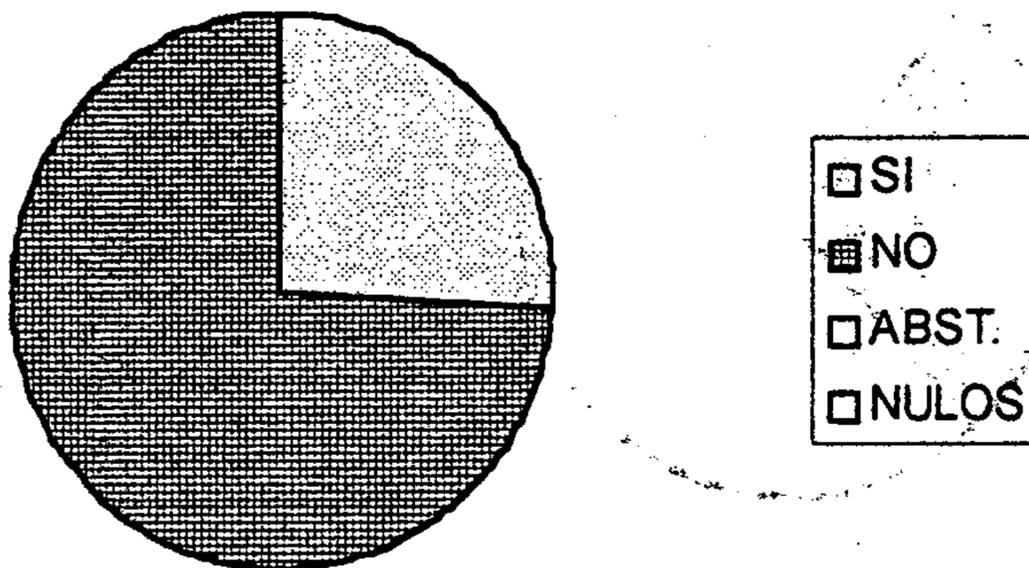
Con la participación de los Comités Educativos hay disponibilidad de recursos didácticos.

CUADRO No. 6.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
46	12	26%	34	74%	—	—	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 6 del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

GRAFICA No. 6.



FUENTE: Cuadro número 6.

INTERPRETACION:

La mayoría de los encuestados indica que no hay disponibilidad de recursos didácticos con la participación de los Comités Educativos porque el dinero lo invierten únicamente en la compra de útiles escolares a un costo de (Q.50.00 por alumno), valija didáctica al costo de (200.00) por maestro, y la refacción escolar, el material didáctico es muy limitado y no es suficiente para el desarrollo de la labor docente; los fondos que maneja el comité son escasos los usa prioritariamente para la compra de refacción escolar.

PREGUNTA No. 7.

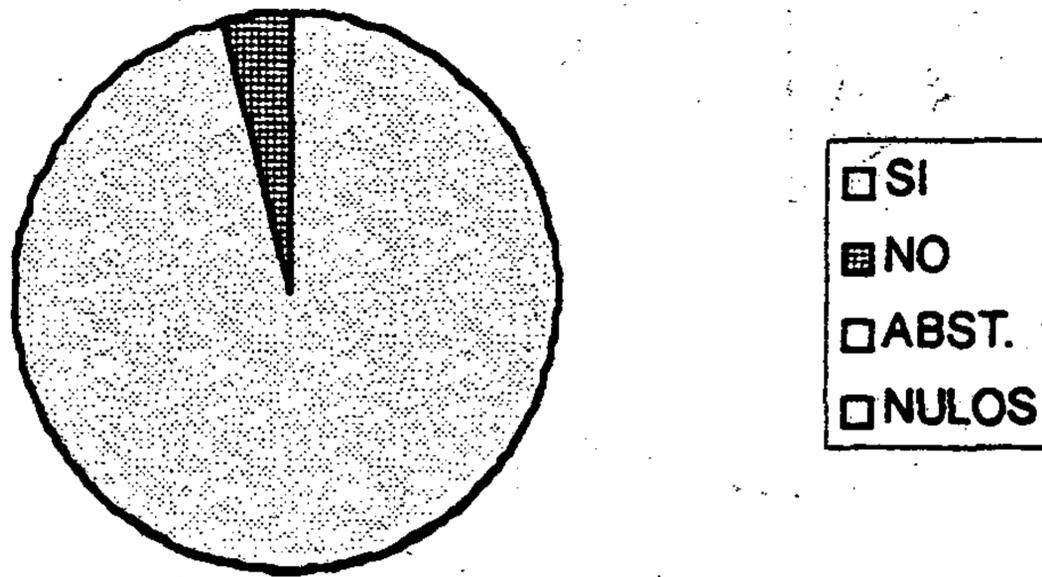
La implementación de escuelas del nivel Primario a través de las gestiones de los Comités Educativos es efectiva.

CUADRO No. 7.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
46	44	96%	2	4%	—	—	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 7 del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

GRAFICA No. 7.



FUENTE: Cuadro número 7.

INTERPRETACION:

El 96% de los encuestados afirma que es efectiva la implementación de escuelas del Nivel Primario a través de las gestiones que realizan los Comités Educativos porque el interés es común y las gestiones las realizan con ayuda del maestro, estas son dirigidas a solicitar construcción de edificio escolar y equipamiento recibiendo respuesta inmediata del Fondo de Inversión Social (FIS).

PREGUNTA No. 8.

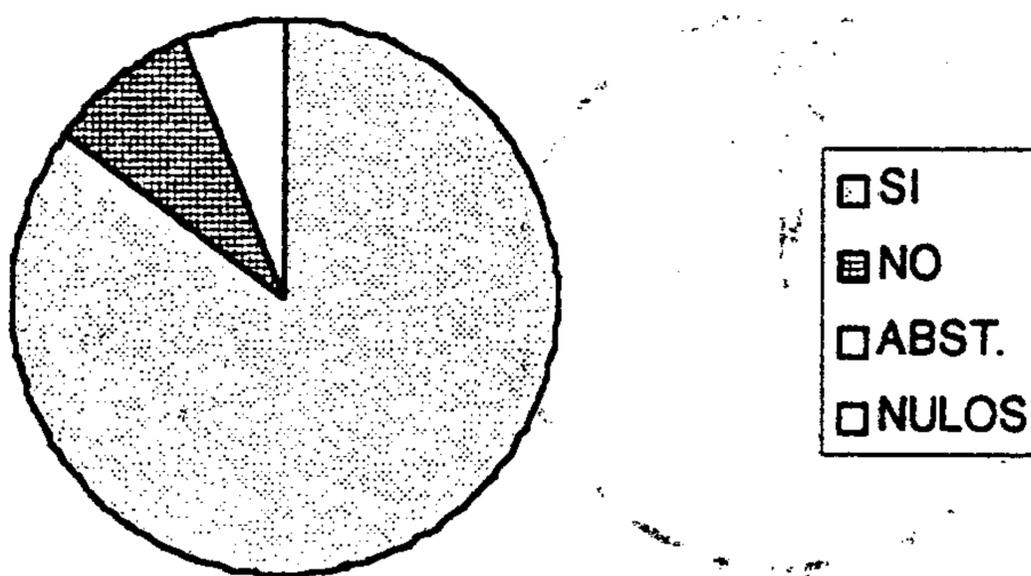
La participación de los Comités Educativos ha permitido cambios significativos en cuanto a coberturas y calidad en el Nivel de Educación Primaria.

CUADRO No. 8.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
46	39	85%	4	9%	3	6%	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 8 del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

GRAFICA No. 8.



FUENTE: Cuadro número 8.

INTERPRETACION:

El mayor porcentaje de los encuestados (85%) afirman que se han dado cambios significativos con la participación de los Comités Educativos, en cuanto a cobertura; ya que la educación ha llegado a los lugares más alejados y que habían sido olvidados por el sistema tradicional, esto ha permitido la contratación de maestros generando de esta forma mayor empleo; la cobertura ha abarcado los niveles Pre-primaria y Primaria pero en relación a calidad los cambios han sido limitados.

PREGUNTA No. 9.

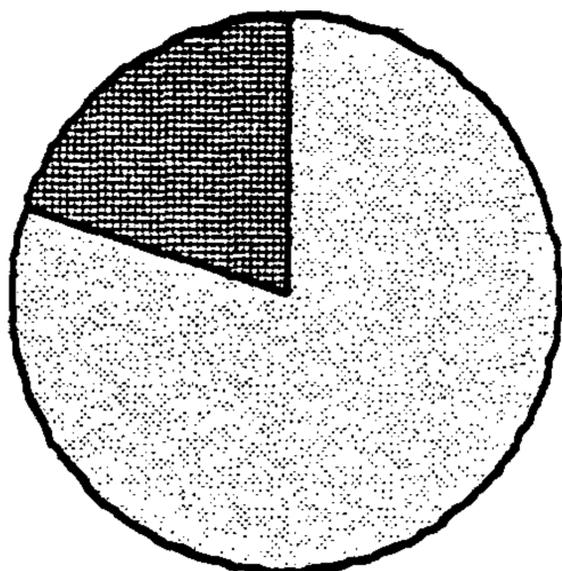
La participación de los Comités Educativos en las comunidades del municipio de Jutiapa es activa.

CUADRO No. 9.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
46	37	80%	9	20%	—	—	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 9 del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

GRAFICA No. 9.



□ SI
■ NO
□ ABST.
□ NULOS

FUENTE: Cuadro número 9.

INTERPRETACION:

De acuerdo con las respuestas dadas, la mayoría (80%) afirma que es activa la participación de los Comités Educativos en las comunidades del municipio de Jutiapa, porque hacen gestiones de acuerdo a las necesidades de la comunidad, organizan eventos para recaudar fondos, velan por el funcionamiento de los centros educativos (gestionan, administran, supervisan y contratan). El 20% manifestó que no, pues en su comunidad los comités se dedican a labores personales como cultivos y actividades de ingreso y sostenimiento de su hogar.

PREGUNTA No. 10.

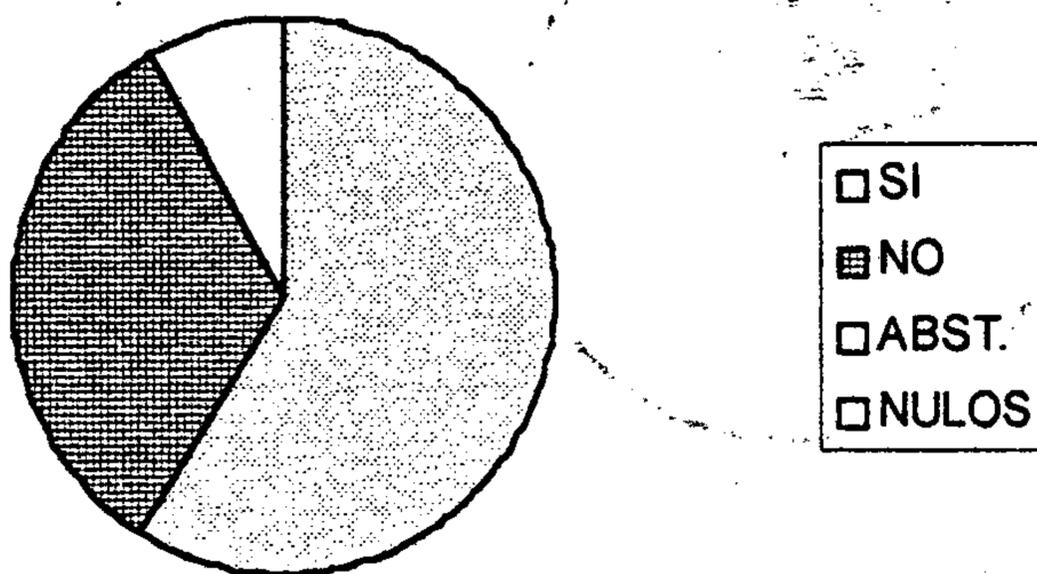
Las acciones de desarrollo que realizan los Comités Educativos en las comunidades del municipio de Jutiapa son variadas.

CUADRO No. 10.

TOTAL ENCUEST.	SI	%	NO	%	ABST.	%	NULOS	%	TOTAL %
46	27	59%	15	33%	4	8%	—	—	100%

FUENTE: Tabulación de la pregunta No. 10 del cuestionario aplicado a Autoridades Educativas y Maestros del Nivel de Educación Primaria.

GRAFICA No. 10.



FUENTE: Cuadro número 10.

INTERPRETACION:

De acuerdo a las respuestas la mayoría afirma que las acciones de desarrollo que realizan los Comités Educativos en las comunidades del municipio de Jutiapa son variadas en aspectos exclusivamente educativos, aunque debe ser promotor para la generación de otro proyecto de desarrollo a ser ejecutado por otros grupos organizados en la comunidad. Entre los proyectos de desarrollo educativo se pueden citar: Construcción, ampliación y circulación de escuelas, equipamientos, construcción de áreas deportivas y otros de beneficio comunal como: agua potable, energía eléctrica, puesto de salud, promotores de salud, etc.

IV. CONCLUSIONES

Con base a los datos obtenidos en la investigación sobre los Comités Educativos y su incidencia en el proceso educativo, se puede concluir lo siguiente:

1. Los Comités Educativos inciden en la toma de decisiones del proceso Educativo que se desarrolla en la Escuela, en cuanto a: planificación sugiriendo contenidos de enseñanza-aprendizaje; participan en las actividades extra-aula y en la elaboración del Calendario Escolar ajustándolo a las necesidades de la comunidad, y controlan de forma permanente el cumplimiento de las funciones y obligaciones de los maestros, quienes deben informarles de todas las actividades que realizan sin su participación.
2. La autogestión de recursos materiales y humanos que realizan los Comités Educativos en las escuelas es efectiva; porque, antes de realizar una gestión hay una asamblea donde participa la escuela y comunidad llegando a acuerdos y priorizando la necesidad que se tenga en común, de acuerdo a esta se hace una solicitud iniciándose de esta manera la autogestión; notándose un pequeño avance en la descentralización en la administración del sistema actual en su mayoría las solicitudes reciben respuestas inmediatas de Instituciones Gubernamentales y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs). La autogestión de recursos financieros no es efectiva existen deficiencias en los desembolsos para el pago a los maestros el que se retrasa hasta 3 meses.
3. Los Comités Educativos han permitido cambios significativos en cuanto a cobertura ya que existen escuelas en los lugares más alejados y olvidados por las autoridades educativas, permitiendo la contratación de docentes y un notable incremento en la población escolar abarcando en su mayoría los niveles de Pre-Primaria y primaria. En cuanto a calidad los avances aún no son significativos por los factores siguientes: capacitaciones impartidas por personas inexpertas, mal organizadas y el tiempo que se dedica a estas es muy limitado.
4. La participación de los Comités Educativos en las comunidades del municipio de Jutiapa es activa, ya que son los encargados de hacer gestiones, administrar los recursos, supervisar y contratar de acuerdo a las necesidades de la comunidad; contribuyen de esta manera a mejorar la educación de los niños por la estrecha comunicación entre maestros y padres de familia.
5. Los Comités Educativos participan en diversas acciones de desarrollo; ya que, ellos conocen las necesidades de la comunidad, realizan gestiones eficientes en proyectos educativos para construcción de edificio escolar, ampliación, circulación, equipamiento y bibliotecas. Además colaboran en proyectos de beneficio comunal como: agua potable, energía eléctrica, puesto de salud, organizan actividades para recaudar fondos los que son utilizados en la solución de necesidades que surgen en la escuela.

V. RECOMENDACIONES

Derivado del estudio y conclusiones planteadas entre otras acciones se recomienda lo siguiente:

1. Que los Comités Educativos respeten la libertad de cátedra y criterio del docente no interviniendo de manera directa en el desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula que se realizan ya que solo el docente sabe los Procesos Educativos que va a desarrollar con los alumnos; además es importante que los Comités Educativos y docentes reconozcan sus funciones para evitar problemas al llevarlos a la práctica.
2. Que el Ministerio de Educación descentralice los Recursos Financieros para que el Comité Educativo pueda disponer para el pago a maestros, compra de materiales, equipo y útiles escolares en el tiempo que se requieran.
3. Es necesario, para mejorar la calidad educativa, capacitar a los docentes que trabajan con este Programa en Adecuación Curricular y Planeamiento Educativo pues en su mayoría son maestros jóvenes de reciente graduación y que dichas capacitaciones sean impartidas frecuentemente por profesionales capacitados con experiencia docente.
4. Capacitar a los miembros de los Comités Educativos en forma frecuente sobre el papel a desarrollar especialmente en aspectos administrativos, para el mejor desenvolvimiento en las actividades que realizan en el proceso de autogestión, para la adquisición de recursos diversos en beneficio de la comunidad.
5. Capacitar a los miembros de los Comités Educativos y personal docente en elaboración de proyectos comunitarios y escolares; para la autogestión del desarrollo educativo; a fin de que no se den obstáculos en el momento de su trámite en la Institución Gubernamental o no Gubernamental, que lo conozca y lo financie.

A continuación se presenta un modelo de anteproyecto para la autogestión de Desarrollo Educativo, que puede servir de Guía a los maestros, autoridades y comités educativos.

MODELO DE UN PROYECTO PARA LA AUTOGESTION DE DESARROLLO EDUCATIVO QUE PUEDE SERVIR DE GUIA A MAESTROS Y COMITES EDUCATIVOS

A. IDENTIFICACION

- | | |
|---------------------------|---|
| 1. Nombre del Proyecto: | "Biblioteca Escolar" |
| 2. Lugar: | Aldea El Botadero, Cantón Valencia, Jutiapa |
| 3. Duración: | 3 meses |
| 4. Responsables: | Comité Educativo (COEDUCA) |
| 5. Institución Ejecutora | Fondo de Inversión Social (FIS) |
| 6. Población Beneficiada: | Alumnos y maestros |
| | Niños de 5 a menos de 14 años 80 |
| | Niñas de 5 a menos de 14 años 50 |
| | Otros: Maestros y estudiantes en general. |

B. DESCRIPCION:

Este proyecto comprende la dotación de libros básicos de consulta en diferentes áreas y materias del pènsun de estudios del Nivel de Educación Primaria, estantería y mesas de trabajo como apoyo a los estudiantes, maestros y padres de familia en general que harán uso de ella. Los beneficiarios directos serán alumnos y maestros que harán uso de la biblioteca escolar y los beneficiarios indirectos serán los padres de familia los de escasos recursos económicos que no pueden comprar libros de texto, por su condición económica. Con la creación de la biblioteca escolar se tendrá de cerca los medios de investigación e información y contribuirá al mejor rendimiento escolar.

C. JUSTIFICACION:

Se ha detectado que en el área rural en el municipio de Jutiapa las escuelas carecen de bibliotecas Escolares, lo cual causa un grave problema a los estudiantes que no tienen donde investigar y a los docentes que les limita dejar tareas de este tipo a los alumnos y a otros grupos que necesitan este servicio educativo lo que implica viajar a la cabecera departamental para realizar trabajos de investigación, provocando gastos extras a los padres de familia quienes no están en condiciones de hacerlos, porque es notoria la situación de pobreza en que viven, donde los salarios por jornal son bajos y no alcanzan

para hacer gastos como es la compra de libros por materia, por lo que se considera de mucha importancia la creación de la biblioteca escolar, para que sea un medio de consulta e investigación del alumno y personas de la comunidad que solicitan el servicio; y también para los docentes para ampliar los conocimientos de las materias que imparten.

D. OBJETIVO:

1. Contar con una biblioteca escolar para que los alumnos realicen investigaciones de diversas materias en el lugar donde residen.
2. Mejorar las condiciones del proceso enseñanza – aprendizaje de los alumnos con la existencia de una biblioteca y ampliar los conocimientos impartidos por los maestros de la escuela.

E. ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. DE TRAMITE:

- 1.1 Elaboración del proyecto.
- 1.2 Solicitar a la Institución correspondiente el financiamiento del proyecto.
- 1.3 Llenar el formulario.
- 1.4 Adjuntar el listado de población escolar y comunitaria beneficiada.
- 1.5 Descripción del ambiente donde funcionará la biblioteca.
- 1.6 Garantía de contratación del personal que brindará el servicio.
- 1.7 Listado de libros básicos de consulta por área y materia.
- 1.8 Número de estanterías y mesas de trabajo solicitadas.

2. DE EJECUCION:

- 2.1 Suscripción de convenio entre las partes.
- 2.2 Recolección de fondos en la comunidad.
- 2.3 Reunir en la comunidad y establecer el local donde se ubicará la biblioteca escolar.
- 2.4 Costear transporte.
- 2.5 Solicitar servicios bibliotecarios.
- 2.6 Conformar un comité de apoyo entre miembros de la comunidad.
- 2.7 Inauguración de la biblioteca.

F. RECURSOS:

1. HUMANOS:

- 1.1 Autoridades de diversas instituciones.
- 1.2 Personal de la Institución de financiamiento del proyecto.

- 1.3 Maestros.
- 1.4 Alumnos.
- 1.5 Padres de familia.
- 1.6 Miembros del Comité Educativo.

- 2. MATERIALES:
 - 2.1 Papel.
 - 2.2 Lapiceros.
 - 2.3 Equipo (computadora, máquina de escribir).
 - 2.4 Otros.

- 3. FINANCIEROS:

El financiamiento del proyecto será en forma bipartita con un costo total de Q.26,500.

- Instituciones de financiamiento	Q.25,000.
- Aporte de la comunidad	<u>Q. 1,500.</u>
Costo total del proyecto	Q.26,500.

G. PRESUPUESTO

El presente proyecto tendrá el siguiente presupuesto:

1. Valor de los libros	Q.15,000.00
2. Valor de los estantes	Q. 5,000.00
3. Valor de las mesas	Q. 5,000.00
4. Gastos de transporte	Q. 500.00
5. Gasto de viáticos	Q. 400.00
6. Gastos de secretaría	Q. 300.00
7. Gastos varios	<u>Q. 300.00</u>
TOTAL	Q.26,500.00

H. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO:

La evaluación y supervisión del proyecto lo hará la comunidad a través del Comité Educativo y Comité de apoyo con ayuda de los maestros evaluarán el uso que se le esté dando a la biblioteca escolar y el avance en el proceso educativo.

FIRMAS RESPONSABLES:

Presidente
Comité Educativo

Secretario
Comité Educativo

Tesorero
Comité Educativo

Aldea El Botadero, Jutiapa, 5 de mayo de 1,999

BIBLIOGRAFIA

1. Asociación de investigaciones y Estudios Sociales – ASIES – Reforma Educativa en Guatemala. Guatemala C.A. 1,996.
2. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91 Guatemala. Editorial Jiménez Ayala. 1,991.
3. Ministerio de Educación. Folleto sobre La Reforma Educativa en los Acuerdos de Paz. 1,996.
4. Ministerio de Educación. Acuerdo Ministerial No. 513. Guatemala C.A. 1,987.
5. Ministerio de Educación. Seminario Nacional de Innovaciones Educativas. Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo –PRONADE– Guatemala C.A.
6. Ministerio de Educación. Folleto del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo. –PRONADE– Guatemala. Editorial Universitaria. 1,996.
7. Monzón García, Samuel Alfredo. Estado y Políticas Educativas en Guatemala. Guatemala. Editorial Universitaria. 1,996.
8. Pelayo y Gross, Ramón. Diccionario Larousse. Colombia 1,995.
9. Presidencia de la República de Guatemala. Programa de Gobierno 1,996 – 2,000.
10. Procurador de los Derechos Humanos. Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria. Guatemala C.A. 1,996.
11. Procurador de los Derechos Humanos. Folleto sobre Acuerdo Sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. Guatemala C.A. 1,995.
12. Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular (SIMAC). Guías Curriculares del Cido de Educación Complementaria. Guatemala C. A. 1,997.

ANEXOS

ANEXO "A"
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CC. DE LA EDUCACION

CUESTIONARIO PARA AUTORIDADES EDUCATIVAS Y
 MAESTROS DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA

El presente cuestionario tiene como propósito obtener información básica, que servirá para la elaboración de un trabajo de tesis de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación. Favor contestarlo con la mayor sinceridad posible.

INSTRUCCIONES: Escriba una "X" en el espacio, según sea positiva o negativa su respuesta y razónela según el caso.

1. Con los Comités Educativos se mejora la educación de los niños. SI ___ NO ___
 Cómo? _____
2. La ejecución de programas de capacitación a Comités Educativos es permanente.
 SI ___ NO ___
 Por qué? _____
3. La ejecución de programas de capacitación a docentes es permanente. SI ___ NO ___
 Por qué? _____
4. Los Comités Educativos toman decisiones en el proceso educativo que se desarrolla en la escuela. SI ___ NO ___
 Cuáles? _____
5. Los Comités Educativos coadyuvan al mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación. SI ___ NO ___
 Cómo? _____
6. Con la participación de los Comités Educativos hay disponibilidad de recursos didácticos en las escuelas. SI ___ NO ___
 Cuáles? _____
7. La implementación de escuelas del Nivel Primario a través de las gestiones de los Comités Educativos es efectiva. SI ___ NO ___
 Por qué? _____

8. La participación de los Comités Educativos ha permitido cambios significativos en cuanto a cobertura y calidad en el nivel de educación primaria. SI _____ NO _____
Cuáles? _____
9. La participación de los Comités Educativos en las comunidades del municipio de Jutiapa es activa. SI _____ NO _____
Por qué? _____
10. Las acciones de desarrollo que realizan los Comités Educativos en las comunidades del municipio de Jutiapa son variadas. SI _____ NO _____
Cuáles? _____

ANEXO "B"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CC. DE LA EDUCACION

CUESTIONARIO PARA PADRES DE FAMILIA INTEGRANTES DE
COMITES EDUCATIVOS DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA

El presente cuestionario tiene como propósito obtener información básica, que servirá para la elaboración de un trabajo de tesis de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación. Favor contestarlo con la mayor sinceridad posible.

INSTRUCCIONES: Escriba una "X" en el espacio, según sea positiva o negativa su respuesta y razónela según el caso.

1. Los Comités Educativos permiten la organización de los miembros de la comunidad.

SI _____ NO _____

Cómo?

- a) Patronatos padres de familia.
b) Comités de apoyo.
c) Comisiones de apoyo.
d) Otros: Especifique: _____

2. La administración de recursos materiales, económicos y humanos en las escuelas del Nivel Primario a través de los Comités Educativos es efectiva.

SI _____ NO _____

Por qué?

- a) Pagos puntuales a maestros.
b) Utiles escolares.
c) Refacción escolar.
d) Otros: Especifique: _____

3. La promoción de la autogestión educativa es eficiente en las escuelas del Nivel Primario con la colaboración de los Comités Educativos. SI _____ NO _____

Por qué?

- a) Descentralización del sistema actual.
b) No existe burocracia.
c) Resolución inmediata de solicitud.

4. La relación escuela-comunidad, alumno maestro ha mejorado con la participación de los comités educativos. SI _____ NO _____
Cómo?
a) Participación directa del padre de familia con el maestro.
b) Mayor comunicación.
c) Mayor asistencia del maestro.
d) Otros: Especifique: _____
5. Con la participación de los Comités Educativos se resuelven fácilmente los problemas diversos en la escuela. SI _____ NO _____
Por qué?
a) Gestiones eficientes.
b) Existe conocimiento de las necesidades.
c) El Comité puede obtener ingresos a través de actividades.
d) Otros: Especifique: _____
6. Los Comités Educativos toman decisiones en el proceso educativo que se desarrolla en la escuela. SI _____ NO _____
Cuáles?
a) Planificación.
b) Resolución de problemas.
c) Control Administrativo.
d) Otros: Especifique: _____
7. Con la participación de los Comités Educativos hay disponibilidad de recursos didácticos en las escuelas. SI _____ NO _____
Cuáles?
a) Útiles escolares.
b) Libros de texto.
c) Material gráfico.
d) Otros: Especifique: _____
8. La implementación de escuelas del Nivel Primario a través de las gestiones de los Comités Educativos es afectiva. SI _____ NO _____
Por qué?
a) Gestión para equipamiento escolar.
b) Gestión para construcción de edificios escolares.
c) Gestión para contratación de maestros.
d) Otros: Especifique: _____

9. La participación de los Comités Educativos ha permitido cambios significativos en cuanto a cobertura y calidad en el nivel de educación primaria. SI _____ NO _____
Cuáles?

- a) Contratación de docentes.
- b) Incremento de inscripción.
- c) Mayor capacitación a docentes y Comités Educativos.
- d) Otros: Especifique: _____

10. La educación de los niños se mejora con la participación de los Comités Educativos.
SI _____ NO _____

Cómo?

- a) Detectando necesidades, intereses y problemas de la comunidad.
- b) Participa en las actividades que realiza el maestro con los alumnos.
- c) Participa del currículum flexible que exige la educación.
- d) Otros: Especifique: _____